



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Acusan 'deslealtad constitucional' del Congreso en aval de reforma

Sepulta la Corte Plan B de AMLO

Alegan vicios de Morena y aliados en procedimiento de aprobación

VÍCTOR FUENTES

La Corte sepultó ayer la reforma electoral que la 4T había conseguido con un mayoreo legislativo de Morena y sus aliados y que derivó en las movilizaciones masivas con la bandera El INE No Se Toca, y la contraparte de una concentración de Morena en el Zócalo.

Con el voto de 9 de los 11 ministros, incluido el de Arturo Zaldívar, quien en otras votaciones ha favorecido los proyectos afines a la 4T, el máximo tribunal del País invalidó la reforma denominada "Plan B" con el argumento de que se violó el debido procedimiento legislativo. Sólo dos ministras que fueron promovidas para el cargo por el propio Presidente de la República, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, dieron su voto en contra de invalidar la reforma.

La votación de ayer anuló la primera parte de la reforma electoral a las leyes

generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas que permitía a funcionarios públicos expresar opiniones políticas y partidistas, sin riesgo de ser sancionados por hacer propaganda electoral o actos anticipados de campaña.

La segunda parte del Plan B, que es la más importante, incluye por ejemplo la compactación del INE y una nueva ley de medios de impugnación. Si la Corte aplica el mismo criterio de ayer, consumaría la invalidación de toda la reforma.

El Ministro Luis María Aguilar dijo ayer ante el pleno de la Corte que el Congreso incurrió en una "deslealtad constitucional" y desdén a las minorías parlamentarias.

Los ministros advirtieron que la reforma se presentó y se votó en menos de 24 horas, sin publicarse en la Gaceta Parlamentaria y sin que se cumpliera con el procedimiento legislativo que, subrayaron, es la base del régimen democrático y exige proteger los principios de legalidad.

Con su determinación, los ministros dieron la razón

a una impugnación presentada por PRD, PAN, PRI y Movimiento Ciudadano.

La Ministra presidenta Norma Piña destacó que México es una democracia constitucional, en la cual las decisiones deben ser tomadas mediante procedimientos democráticos deliberativos, por lo que no es suficiente una votación mayoritaria.

"Tenemos que velar por que en un congreso, todos los grupos parlamentarios puedan debatir en condiciones de igualdad y libertad, lo que en este caso no sucedió", agregó Zaldívar.

La Ministra Yasmín Esquivel justificó el fast track porque a las 9:30 de la mañana, la Junta de Coordinación Política acordó que el mismo 6 de diciembre se presentarían al Pleno de los diputados las iniciativas en materia electoral, y que la Corte debía respetar ese acuerdo.

Pero el Ministro Javier Laynez señaló que las iniciativas no se publicaron en la Gaceta y que el debate del día no era sobre las leyes del Plan B, sino sobre una reforma constitucional que no pasó.



Ve Corte freno a deliberación en San Lázaro

VÍCTOR FUENTES

La mayoría en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) coincidió ayer en que la reforma conocida como "Plan B" electoral estuvo viciada, pues los diputados de oposición no conocieron las iniciativas que se estaban votando, y por tanto se violó el principio de equidad en la deliberación parlamentaria.

La ministra presidenta, Norma Piña, destacó que en la democracia las decisiones deben ser tomadas mediante procedimientos deliberativos, por lo que no es suficiente una votación mayoritaria.

"El decreto se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento de las iniciativas que iban a votarse, y no tuvieron tiempo para examinarlas previo a la deliberación", dijo.

Recordó que es criterio mayoritario en la Corte que la urgencia en la aprobación de una ley debe ser explicada y motivada, aunque en este tema, ministros como Arturo

Zaldívar y Jorge Pardo estuvieron en contra.

Piña menciona que la solicitud de trámite urgente del "Plan B" se hizo a las 23:00 horas del 6 de diciembre, y que la mayoría la aprobó sin dar razón alguna.

"No respetar estas reglas (de procedimiento legislativo) es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias, que también representan a un sector del pueblo de México", afirmó el ministro Luis María Aguilar.

"Si bien es cierto que debemos tener deferencia al legislador democrático, y no interpretar las reglas de manera rígida, si tenemos que velar por que en un Parlamento, en un Congreso, todos los grupos parlamentarios puedan debatir en condiciones de igualdad y libertad, lo que en este caso no sucedió", agregó Zaldívar.

La mayoría recordó que la Corte tiene múltiples precedentes sobre los requisitos básicos que debe cubrir un proceso legislativo, los cuales no fueron respetados.

"Esta Suprema Corte está para servir a la sociedad haciendo cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen. En mi opinión, sus integrantes procuramos hacerlo, dentro del marco que la propia Constitución nos impone, conforme a nuestro leal saber y entender, y con alto espíritu de servicio."

"Me parece que ahí radica no sólo el equilibrio de los poderes de la Unión, sino también nuestra serenidad frente a infundios y rumores", sostuvo la ministra Margarita Ríos Farjat.

Previo a la discusión, la Corte rechazó una solicitud de la consejera Jurídica de la Presidencia, María Estela Ríos, para declarar impedido al ministro Alberto Pérez Dayán, autor del proyecto de sentencia.

Por 9 votos a 2, la Corte invalidó la reforma tramitada en "fast track" en la Cámara baja el 6 de diciembre, cuando la iniciativa del Ejecutivo fue presentada, adoptada por Morena y aprobada, todo en menos de 24 horas.

Lo anulado

Reformas publicadas el pasado 27 de diciembre:

- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TEMAS

- Definiciones sobre propaganda electoral.
- Reglas de contratación de publicidad gubernamental.
- Derecho de funcionarios a opinar sobre política.
- Campañas de comunicación social.



La Corte tira el plan B y crecen los reproches del gobierno

No se podrá aplicar en elecciones de 2023 y 2024; Adán Augusto advierte que habrá plan C en las urnas

**DANIELA WACHAUF,
ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la primera

parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, al señalar numerosas violaciones en el proceso legislativo para su aprobación. Con esta decisión, las reformas a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas no podrán aplicarse para las elecciones locales de Coahuila y Estado de México, ni para la presidencial de 2024.

Constitucionalistas opinaron

que la Corte dio muestras de independencia y consideraron que la segunda parte del plan B y las reformas aprobadas en la llamada “noche negra” correrán la misma suerte.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, acusó a los ministros de pasar por encima de la “voluntad democrática” y adelantó: “No hay de otra, plan C en las urnas”.

Líderes de Morena calificaron el fallo como un atentado a la división de poderes.

Suprema Corte invalida la primera parte del plan B

Proyecto del Presidente tuvo numerosas violaciones en el proceso legislativo; se anula la posibilidad de aplicarlo en próximas elecciones

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Sin entrar al fondo, con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, por nume-

rosas violaciones en el proceso legislativo, con lo que se anula la posibilidad de que se aplique en las elecciones locales del Estado de México, Coahuila o la presidencial en 2024.

Previo a la discusión, la Corte, por unanimidad, desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejec-

tivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión sobre la validez del plan B.

Al iniciar la sesión, el ministro Pérez Dayán presentó el proyecto y enfatizó que existe violación a los artículos 71 y 72 de la Constitución porque la reforma combatida se aprobó sin observar las reglas del



procedimiento legislativo.

Debido a que la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, no es la misma que se presentó para su aprobación en la sesión del 6 de diciembre de 2022.

Pese a que los ministros tuvieron diferencias en algunos temas, la mayoría estuvo de acuerdo en que existieron graves violaciones al procedimiento legislativo, ya que los diputados de oposición no conocían las iniciativas que se estaban votando.

Esto, derivado de la acción de inconstitucionalidad promovida ante la SCJN por PRD, PAN, PRI, MC, así como diputados y senadores contra las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

Los nueve ministros que votaron a favor del proyecto fueron: Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández.

En contra del proyecto votaron

las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

En su intervención, la ministra presidenta, Piña Hernández, coincidió con el sentido del proyecto, pues advirtió que el decreto impugnado fue emitido sin observar algunas reglas constitucionales y legales del proceso democrático que dan lugar a un potencial invalidante, a saber, se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento de la iniciativa que iba a votarse.

Además, no tuvieron tiempo para examinar previo a la deliberación derivado de que se dispensaron los trámites sin justificar la urgencia de esa medida.

“Es criterio mayoritario de este Alto Tribunal que la justificación de la dispensa del trámite legislativo para asuntos de obvia y urgente resolución exige una motivación expresa y suficiente, por lo que no basta que una mayoría dispense el trámite sin exponer las razones que objetivamente lo justifiquen”, subrayó.

El ministro González Alcántara Carrancá también coincidió con la propuesta ya que se dejaron de observar numerosas formalidades procedimentales: “Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de la de-

liberación democrática y esa razón es suficiente para apoyar el sentido de la propuesta.

“Aunque, reitero... coincido con la existencia de otros vicios, como la falta de justificación de la urgencia en la dispensa de los trámites”, expuso.

El ministro Aguilar Morales se pronunció por declarar la invalidez total del decreto impugnado porque se cuentan acreditadas múltiples irregularidades al procedimiento legislativo.

El expresidente de la SCJN Zaldivar Lelo de Larrea refirió que hubo graves violaciones en el procedimiento en la discusión del plan B electoral.

Destacó que se privó a los diputados, a todos, pero principalmente a los de grupos minoritarios de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad: “No se puede alegar sobre una propuesta legislativa que no se conoce o que no se conoció con la antelación adecuada, prácticamente fácticamente, es imposible que hayan podido allegarse de toda la información, procesarla, analizarla y poder tener un posicionamiento”, remarcó.

La ministra Ríos-Farjat aseveró que la Suprema Corte está para servir a la sociedad haciendo cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen. ●

EN CONTRA:



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra



VOTO

“No sólo estoy en contra de la invalidez del procedimiento legislativo que se propone, sino en contra de la falta de estudio de los demás temas planteados”



LORETTA ORTIZ AHLF
Ministra



VOTO

“Respecto a la supuesta transgresión al principio de deliberación democrática por un cúmulo de irregularidades, difiero de la propuesta”



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	PP-6	09/05/2023	LEGISLATIVO

A FAVOR:



**NORMA LUCÍA
PIÑA HERNÁNDEZ**
Ministra presidenta de la SCJN

Estoy con el sentido del proyecto... Uno de los principios es que las decisiones se toman mediante procedimientos democráticos"



MARGARITA RÍOS FARJAT
Ministra

"Nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros, celebro que eso sea posible porque da cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación"



**JUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ**
Ministro

"Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de deliberar"



**ALFREDO GUTIÉRREZ
ORTIZ MENA**
Ministro

"Los diputados no tuvieron plazo alguno para familiarizarse con el contenido de lo propuesto, ni menos para formarse una opinión"



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	PP-6	09/05/2023	LEGISLATIVO



VOTO

JAVIER LAYNEZ POTISEK
Ministro

"Estamos hablando de 6 ordenamientos jurídicos y 510 artículos que se estaban conociendo... Resulta evidente que los legisladores no conozcan el contenido"



VOTO

**ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA**
Ministro expresidente de la SCJN

"Me parece que se privó a los diputados, a todos, de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad"



VOTO

JORGE PARDO REBOLLEDO
Ministro

"Comparto el sentido y el alcance del proyecto, pero no todas sus consideraciones. No estimo que todas las violaciones tengan un potencial invalidante"



VOTO

ALBERTO PÉREZ DAYÁN
Ministro ponente

"Los ordenamientos combatidos son producto de un procedimiento legislativo que no respetó lo dispuesto en la Constitución federal"



VOTO

**LUIS MARÍA
AGUILAR MORALES**
Ministro expresidente de la SCJN

"Estoy de acuerdo con la propuesta de declarar la invalidez total del decreto impugnado, porque hay acreditadas múltiples irregularidades"



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 **EL UNIVERSAL**
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

PP-6

09/05/2023

LEGISLATIVO



El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión del plan B.



Corte notifica invalidez de reformas del Plan B electoral a la Cámara de Diputados

La resolución se envió a la Cámara Baja alrededor de las 17:00 horas



Foto: Archivo/EL UNIVERSAL

NACIÓN | 08/05/2023 | 20:41 | Actualizada 20:41

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) envió a la Cámara de Diputados la notificación de la invalidez de las reformas en materia electoral, el llamado **Plan B**, propuestas por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

La resolución emitida hoy, por la tarde, fue enviada a la Cámara Baja alrededor de las 17:00 horas.

"Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas. Se declara la invalidez del decreto por el que se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós", se lee en el oficio.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/corte-notifica-invalidez-de-reformas-del-plan-b-electoral-a-la-camara-de-diputados/>



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	36	09/05/2023	LEGISLATIVO

Acusa Segob a Corte de no respetar “voluntad popular”

EL SECRETARIO de Gobernación, Adán Augusto López aseguró que se pondrá en marcha un “plan C”, luego de que este lunes la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidara la primera parte de la reforma electoral llamada “plan B”.

A través de sus redes sociales, el titular de la Secretaría de Gobernación (Segob) acusó a los nueve ministros que votaron a favor de no respetar la voluntad democrática popular.

“El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares (...) No hay de otra: Plan C en las urnas”.

De acuerdo con el presidente Andrés Manuel López Obrador, el “plan C” consiste en llamar a no votar por la oposición en los comicios que estén por venir.

Oposición celebra

El presidente del PAN, Marko Cortés, celebró la decisión de los ministros de la Corte, pues con ella quedó demostrado que el poder Judicial es independiente y “un contrapeso real al Poder Ejecutivo”.

El líder panista aseguró que “Morena utilizó trampas y recurrió a violaciones, tanto constitucionales como del proceso legislativo, con tal de aprobar el capricho presidencial”.

Por su parte, el presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano, calificó la decisión de la Corte como una “fiesta para la democracia mexicana” con lo que refrendó su autonomía como Poder del Estado.

El dirigente del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas celebró el fallo y señaló que “defender nuestra democracia y la buena práctica legislativa es prioridad para el buen rumbo del país”.
(Redacción y J. Monroy)



SCJN invalida primera parte de la reforma denominada Plan B

• El pleno de la Corte declaró inconstitucionales los cambios, por violación a los artículos 71 y 72 de la Carta Magna.

“La iniciativa no se conoció a tiempo, ni se publicó con la antelación debida para su discusión en la cámara de origen”.

Sentencia de la SCJN

“La segunda parte del Plan B y el paquete de las 20 iniciativas aprobadas en un santiamén correrán la misma suerte”.

Jaime Cárdenas G.
CONSTITUCIONALISTA

Sentido de resolución se podría aplicar a otras enmiendas: expertos

Por violar proceso, SCJN invalida parte de reforma electoral

Rolando Ramos
político@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez del decreto recién aprobado que reforma la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyos cambios integran la primera parte del llamado “plan B” en materia electoral, por considerar que el Congreso de la Unión incurrió durante su aprobación en gra-

ves violaciones al proceso legislativo establecido.

“La gravedad de tales infracciones en conjunto permite concluir con la invalidez del Decreto cuestionado, por violación directa a los artículos 71 y 72 de la Constitución federal, esto porque la iniciativa no se conoció a tiempo, ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara, desconociéndose con ello el principio de deliberación

informada y democrática, así como los derechos que asisten a la representación popular”, cita la sentencia aprobada por nueve votos y dos en contra.

Votación

Votaron a favor del proyecto de resolución confeccionado por el ministro Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar, Arturo Zaldívar, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo, Javier Laynez y la presidenta del máximo tribunal constitucional del país, Norma Piña.



Las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel votaron en contra de la propuesta al estimar que no se violó el proceso legislativo.

“Al resultar fundado el concepto de invalidez relativo a la violación al procedimiento legislativo, lo procedente es declarar la invalidez total del Decreto impugnado, por lo que resulta innecesario emprender el estudio de los restantes conceptos de invalidez”, precisa también el fallo por el que se resolvieron las acciones de inconstitucionalidad promovidas por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC), de la Revolución Democrática (PRD) y la minoría parlamentaria de diputados federales y senadores de esas mismas fuerzas políticas, demandando la invalidez de los cambios aprobados por el poder Legislativo, cuyo decreto fue promulgado el 27 de diciembre de 2022.

“Caerán reformas como fichas de dominó”

Entrevistados para *El Economista*, los constitucionalistas Jaime Cárdenas Gracia, Alberto del Castillo del Valle y César Astudillo Reyes coincidieron, por separado, en que la resolución de la Corte augura que también será declarada la invalidez de la segunda parte del “plan B” electoral, así como de la veintena de reformas a distintas leyes aprobadas por la vía rápida en las cámaras de Diputados y de Senadores en la recta final del periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión que concluyó en abril pasado.

“Va a correr la misma suerte (la segunda parte del ‘plan B’ electoral) porque creo que hubo, además,

otro tipo de violaciones”, dijo Cárdenas Gracia.

Del Castillo del Valle anticipó que, si los ministros aprecian las mismas violaciones y efectos, “que los hubo desde luego”, no sólo se podrán invalidar las reformas de la segunda parte del “plan B”.

“No solamente este conjunto de leyes, sino también las que se acababan de aprobar recientemente, el paquete de 20 leyes que en menos de un santiamén fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y luego también en un desaseo legislativo por la Cámara de Senadores, deben correr la misma suerte”.

Para Astudillo Reyes, “visto que el ponente del paquete (electoral) que viene va a ser el ministro (Javier Laynez”, quien ayer “dio argumentos también muy sólidos en contra de la forma como se procesó el decreto” resuelto, eso “permite augurar que va a proponer algo similar y si la Corte es consistente tendría también que declarar la inconstitucionalidad por vicios en el proceso legislativo de la otra parte del ‘plan B’”.

“Pero, incluso, visto lo que pasó el viernes pasado, el llamado ‘viernes negro’, donde sí hay vulneraciones (...) Así es que, como fichas de dominó, las tres reformas a tantas leyes se van a caer una tras otra por los mismos vicios”.

Ley del Congreso

Cárdenas Gracia consideró necesario reformar la Ley Orgánica del Congreso y los reglamentos de las cámaras para pormenorizar el trámite parlamentario, estableciendo, por ejemplo, responsabilidades administrativas, penales o políticas a los legisladores que no lo respeten.

“Hay que obligar a que el Con-

greso de la Unión y las legislaturas locales revisen sus procedimientos”, precisó Cárdenas Gracia.

Astudillo Reyes dijo que lo procedente a la luz de la resolución de la Corte no es hacer más leyes sino respetar las que existen.

“Va a correr la misma suerte (la segunda parte del ‘plan B’ electoral) porque creo que hubo, además, otro tipo de violaciones”.

Jaime Cárdenas,
CONSTITUCIONALISTA

De la aprobación a la invalidez

- La madrugada del 7 de diciembre de 2022, la Cámara de Diputados aprobó en lo general el “plan B” de reforma electoral con la modificación de 5 leyes electorales y una en materia de comunicación social.

- Durante el jueves 15 de diciembre, el Senado aprobó en lo general y lo particular el paquete de reformas, sin la “cláusula de vida eterna”.

- Al no contar con la mayoría necesaria para convocar a periodo extraordinario, quedaron congeladas dichas reformas, a excepción de las modificaciones en materia de comunicación social que conformaron la

primera parte del “plan B”.

- El pasado 27 de diciembre de 2022, entró en vigor la primera parte del denominado “plan B” con su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- El decreto reformó la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidad Administrativa en materia de propaganda gubernamental.

- El 21 de abril de 2023, la SCJN admitió la primera demanda presentada por el bloque opositor (PAN, PRI, PRD y MC) contra la primera parte.

- El 26 de abril de 2023, la Segunda Sala de SCJN determinó mantener la suspensión durante las elecciones en el Edomex y Coahuila.

- El 2 de mayo, el ministro de la SCJN, Alberto Pérez Dayán propuso invalidar la primera parte del “plan B”.

- Este lunes, el pleno de la SCJN anuló el primer paquete de reformas. Los argumentos fueron que las leyes modificadas por el Congreso violaron el proceso legislativo y se transgredió el principio democrático.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-36	09/05/2023	LEGISLATIVO



Por nueve
votos a
favor y dos
en contra,
el pleno de
la Supre-
ma Corte
invalidó las
reformas a
la Ley de Co-
municación
Social, que
forma parte
del "plan B"
electoral.

FOTO: ESPECIAL



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	PP-6	09/05/2023	LEGISLATIVO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Invalidan reformas electorales de AMLO

RIVELINO RUEDA

El Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador sufrió su primer revés ayer

Al considerar que en la discusión y aprobación en el Congreso de la Unión de las reformas secundarias en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocidas como *Plan B*, se presentaron graves violaciones al procedimiento legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió declarar la invalidez de la primera parte de dicho ordenamiento.

Con ello, los ministros le dieron la razón a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), así como por legisladores de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Demo-

crática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC). La Suprema Corte aún debe analizar el resto de las impugnaciones.

Uno de los "graves vicios" que se dieron en este proceso legislativo, coincidieron los nueve ministros que votaron por la invalidez del decreto, fue que no se publicó la iniciativa en la materia con las 24 horas de anticipación que requiere la ley.

Tras fundamentar el proyecto para anular las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas del *Plan B*, el ministro Alberto Pérez Dayán advirtió que el conjunto de vicios en el proce-

so parlamentario de esta legislación "es de tal magnitud que producen perversión en los criterios democráticos".

El ministro Luis María Aguilar Morales fue más allá, al echar mano de una de las frases favoritas de López Obrador, que fue acuñada por el presidente Benito Juárez: "Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho".

Agregó: "No se puede asumir que la mayoría parlamentaria por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales. Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos sería una perversión de las reglas democráticas".



NUEVE VOTOS CONTRA DOS

SCJN invalida primera fase de *Plan B* de AMLO

RIVELINO RUEDA

Deja sin efectos ley que permite a funcionarios hacer manifestaciones sin considerarlas propaganda

Al considerar que en la discusión y aprobación en el Congreso de la Unión de las reformas secundarias en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocidas como *Plan B*, se presentaron "graves violaciones" a la Constitución y al proceso legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió declarar la "invalidez total" de la primera parte de dicho ordenamiento.

Los nueve ministros que votaron a favor de la invalidez fueron Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, Margarita Ríos Farjat, Arturo Zaldívar, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Javier Laynez Potisek, así como la ministra presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández.

Las dos ministras que emitieron su sufragio en contra de la invalidez del proyecto del Ejecutivo federal fueron Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

Con ello, los ministros del máximo órgano de justicia del país le dieron la razón a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por legisladores de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), así como del partido local "Hagamos", del estado de Jalisco.

Uno de los "graves vicios" que se dieron en este proceso legislativo, coincidieron los nueve ministros que votaron por la invalidez del decreto, fue que no se publi-

có la iniciativa en la materia con las 24 horas de anticipación que requiere la ley.

Tras fundamentar el proyecto para anular las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas del *Plan B*, el ministro Pérez Dayán advirtió que el conjunto de vicios en el proceso parlamentario de esta legislación "es de tal magnitud que producen pervisión en los criterios democráticos".

El cúmulo de irregularidades y violaciones a los reglamentos de cada Cámara en las que se incurrió durante el procedimiento legislativo que culminó con la aprobación del decreto impugnado —argumentó— "conlleva una afectación sustancial a los valores centrales de la dimensión deliberativa de la democracia representativa".

La Ley General de Comunicación Social, aprobada por la mayoría de Morena y sus aliados, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre de 2022, y esta es más laxa en materia de propaganda, pues no considera que incurran en esta categoría las manifestaciones de las personas servidoras públicas; además, contiene algunos cambios en lo que respecta a las campañas de comunicación gubernamentales.

El ministro Luis María Aguilar Morales fue más allá, al echar mano de una de las frases favoritas de López Obrador, que fue acuñada por el presidente Benito Juárez: "Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho". Y añadió: "la Constitución es de todos los mexicanos".

"No se puede asumir que la mayoría

parlamentaria, por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales. Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos sería una pervisión de las reglas democráticas".

Arturo Zaldívar dio la sorpresa en la sesión del pleno, ya que se esperaba que su voto fuera en contra del proyecto. El ministro manifestó que hubo un "efecto corruptor" en la discusión y aprobación del *Plan B* en materia electoral, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

"Me parece clarísimo que la premura en la que se llevan a cabo todos estos procesos (legislativos), que hay que verlos en su conjunto, me parece que se genera un efecto corruptor en el proceso legislativo que me hacen votar por la invalidez total de este decreto y en el sentido del proyecto", adelantó Zaldívar Lelo de Larrea.

Norma Lucía Piña, presidenta de la Corte, argumentó que no se respetó la obligación de publicar la iniciativa de ley con la debida anticipación de 24 horas y dijo que "sólo transcurrió una hora entre su publicación y su aprobación, lo que a su vez se tradujo en que la mayoría de los legisladores tenían conocimiento de la iniciativa de ley".

La ministra Margarita Ríos Farjat señaló, en su oportunidad, que el procedimiento legislativo afectó la deliberación de estas reformas en términos constitucionales. Anotó que, "como sucede con cualquier árbitro, nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros. Celebro que eso sea posible, porque da



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	PP-6	09/05/2023	LEGISLATIVO

cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación”.

El debate en la Sala Superior de la SCJN se dio a unas horas de que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República advirtió que si los ministros invalidaban el proceso legislativo del *Plan B* de la reforma electoral estaría sustituyendo las funciones del Congreso de la Unión.

“Al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la Suprema Corte de

Justicia no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elaboración de las normas, siempre y cuando sean resultado de la voluntad mayoritaria de los integrantes del Congreso de la Unión”, señaló el domingo la Consejería Jurídica en un comunicado.

La instancia que preside la consejera María Estela Ríos González advirtió que, de hacerlo, los ministros de la SCJN “vio-

larán el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre estos”.

Líderes de partidos, senadores y diputados de oposición (PAN, PRI, PRD y MC) se congratularon por la decisión de la Corte al indicar que el máximo tribunal del país les dio la razón y se demostró la división de poderes. “¡Ganó la democracia! La @SCJN desecha la lera parte del *Plan B* de @lopezobrador”, dijo el líder de los panistas, Marko Cortés en su cuenta de Twitter. (Con información de Javier Divany)

MINISTROS QUE VOTARON A FAVOR



Alberto Pérez Dayán



Luis María Aguilar



Margarita Ríos Farjat



Arturo Zaldivar



Jorge Pardo Rebolledo



Alfredo Gutiérrez



Juan Luis González



Javier Laynez Potisek



Norma Lucía Piña



EN CONTRA



Yasmin Esquivel

Loretta Ortiz Ahlf

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN

En la nueva norma se quitaron restricciones en la materia



No constituyen propaganda gubernamental las manifestaciones de las personas **servidoras públicas** que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas.



Tampoco la **información de interés público** que los funcionarios realicen, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundida en cualquier formato de manera gratuita.



Estas excepciones no existían, por lo cual se añadió una fracción VIII Bis al artículo 4.



Los entes públicos pueden difundir **campañas de comunicación** sobre obras de infraestructura, prestación de servicios públicos y desarrollo de programas económicos y sociales.



El límite del gasto del **Programa Anual de Comunicación Social**, en su conjunto, no debe rebasar 0.1% del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente, y esto también aplica para las entidades.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

24HORAS
EL DIARIO SIN LÍMITES

1, 4

09/05/2023

LEGISLATIVO

ZALDÍVAR, ENTRE LOS MINISTROS QUE ANULARON LEYES DE AMLO

Tropieza Plan B por desaseo legislativo

El primer paquete de reformas electorales enviadas por el presidente López Obrador y aprobadas en diciembre pasado por la mayoría de Morena y sus aliados en el Congreso fueron invalidadas, debido a “violaciones graves al proceso legislativo”. Consejeros del INE y miembros de la oposición externaron su respaldo a la Corte y destacaron la división de poderes. Morenistas arremetieron contra miembros de la SCJN y convocaron a una marcha el 20 de mayo en la sede del Máximo Tribunal. El secretario de Gobernación llamó a aplicar “Plan C”, en las urnas **MÉXICO P.4 Y 5**



Postura. Contra lo previsto, el ministro Zaldívar, proclive a la 4T, estuvo de acuerdo en que hubo vicios en el Congreso

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó ayer la primera parte del Plan B de la reforma electoral, por mayoría de nueve votos contra dos, con el argumento de violaciones graves al proceso legislativo y porque los diputados no conocieron ni analizaron lo que habían votado.

Los ministros Alberto Pérez Dayán, Ana Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y la presidenta, Norma Piña Hernández, sufragaron por anular la totalidad del decreto de las leyes generales de Comunicación Social y Responsabilidades Administrativas, el cual entró en vigencia en diciembre pasado.

Dichos cambios acotaban el concepto de propaganda gubernamental y permitían a los funcionarios fijar posicionamientos políticos durante los periodos de elecciones, amparados en la libertad de expresión; con la decisión de la Corte, se mantendrá vigente la veda para que los servidores públicos guarden silencio y suspendan todo tipo de promoción en las campañas.

Los nueve ministros que votaron a favor del proyecto que invalidó el Plan B coincidieron en que se violó el artículo 72 de la Constitución; además, de que no hubo igualdad para la deliberación de esas leyes entre todas las fuerzas políticas, principalmente las minoritarias.

El ministro Pérez Dayán, autor de la sentencia, describió que la iniciativa se recibió en la mañana del 6 de diciembre pasado en la Cámara de Diputados; la sesión comenzó a las 10:05 horas y se declaró un receso.

A las 23:10 horas se reanudó y la mayoría de legisladores de Morena anunciaron que hacían suya la propuesta del Ejecutivo, pero esta ya tenía cambios y se ordenó su entrega al presidente de la Cámara para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, cuando la sesión ya había comenzado; además, se le dio trámite de urgente y obvia resolución, sin justificación.

En sus posicionamientos, la mayoría de ministros señalaron que los diputados aprobaron el Plan B en un lapso menor a cuatro horas, en el que reformaron más de 300 artículos, lo que generó que no conocieran ni analizaran lo que votaron.

Al respecto, el ministro Juan Luis

INVALIDA PRIMERA PARTE DE LA REFORMA ELECTORAL DE AMLO

Sobre Plan B, Corte corrige la plana al Poder Legislativo

Manifestantes recaban firmas contra ministros

Mientras al interior de la Corte se discutía el destino de la primera parte del Plan B electoral, manifestantes pertenecientes al Frente Internacional Obradorista recababan firmas a las puertas del recinto para solicitar la destitución de los ministros.

"Las firmas que estamos solicitando son para comprobar que el pueblo está de acuerdo en esta iniciativa ciudadana, porque esto no pertenece a ningún partido político ni tampoco a un mandato de nuestro señor

Presidente, el pueblo manda, el pueblo pone y el pueblo quita", señaló el señor Eduardo Schulz, integrante de dicho movimiento.

Señaló que la meta es conseguir 135 mil firmas, de las cuales, según dijo, llevan cerca de 120 mil.

"Seguimos en pie hasta poder eliminar esa corrupción que está dentro de esa institución porque es la casa del pueblo, no es de ellos", refirió al tiempo que señalaba al edificio de la SCJN.

A la par de mantener el asedio desde hace dos semanas a las afueras de la Corte, los manifestantes venden artículos como playeras, tazas y los muñecos conocidos como "amitos".

/ ÁNGEL ORTIZ



UNIDOS. Al principio de la sesión, por unanimidad, los 11 ministros de la Corte rechazaron la solicitud de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para que Alberto Pérez Dayán no presentara su proyecto para invalidar la primera parte del Plan B.

González Alcántara explicó que "se aprobaron en la misma sesión la reforma de cinco leyes y una nueva ley procesal que implicaba analizar y estudiar más de 300 artículos que son de mayor trascendencia para el país (...) Ninguno de los integrantes de los diputados tuvo la posibilidad real de conocer el contenido de las reformas aprobadas".

En su intervención, Arturo Zaldívar, señalado de ser afín al Gobierno de la llamada Cuarta Transformación, indicó que "si existieran violaciones al proceso legislativo que afectaron de manera determinante; se privó a los diputados, principalmente a los grupos minoritarios, de participar en un debate en condicio-

nes de igualdad; es imposible que hayan podido allegarse de toda la información, procesarla y fijar un posicionamiento".

La presidenta Norma Piña indicó que, aunado a la violación grave al proceso legislativo, se trataba de una reforma a leyes electorales con una alta complejidad técnica y "la mayoría de los legisladores ignoraban el contenido de la iniciativa" al momento de presentarse y votarse.

Mientras que las ministras Loreta Ortiz y Yasmín Esquivel votaron en contra de invalidar la primera parte del Plan B, debido a que, argumentaron, se invaden las facultades del Legislativo.

La ministra Esquivel señaló que el



Presión. Desde hace días, manifestantes mantienen la Corte bajo asedio.



Ayer mismo, diputados, senadores y partidos de oposición fueron notificados oficialmente de la decisión de la Corte, al haber sido promoventes de las acciones de inconstitucionalidad contra la primera parte del Plan B.

CONSEJEROS SE PRONUNCIAN

Por su parte, consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) se pronunciaron sobre el fallo de la Suprema Corte.

Por ejemplo, el consejero Jaime Rivera afirmó que "la decisión de la Suprema Corte de invalidar la primera parte de la reforma electoral reafirma la división de poderes del régimen republicano y salvaguarda las restricciones a la intervención de servidores públicos en las elecciones. Enhorabuena para la democracia".

Mientras que el líder de la mayoría de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, reconoció la labor del máximo tribunal del país.

"Hoy nos tocó al poder Legislativo que nos enmienden la plana, por vicios en el procedimiento y ellos tienen los elementos", declaró.

También declaró que no se iba "a desbordar en aplausos ni tampoco en felicitaciones". / CON INFORMACIÓN DE KARINA AGUILAR

AVISO. Ayer mismo, diputados, senadores y partidos de oposición, entre otros, fueron notificados de la decisión de la Corte.

6 de diciembre por la mañana hubo una reunión de la Junta de Coordinación Política en la que todos los grupos parlamentarios conocieron que a las iniciativas se les daría trámite urgente, por lo que, dijo, se debe respetar la libertad del Legislativo.



Corte desoye a Presidencia y tira primera parte del Plan B

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA

9 ministros, de 11, invalidan la **reforma electoral** de López Obrador avalada por el Congreso

La mayoría del pleno deja sin efecto las modificaciones por "violaciones al proceso legislativo"

Sólo Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz se opusieron al proyecto de Alberto **Pérez Dayán**.

SUPREMA CORTE INVALIDA PRIMERA PARTE DEL "PLAN B" DE AMLO

LA MAYORÍA DEL pleno votó a favor del proyecto de **Pérez Dayán; Esquivel y Ortiz, las únicas en oponerse**

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrarepública.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inválida la primera parte analizada del "Plan B" de **reforma electoral** del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), avalada por los grupos parlamentarios de Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión. Ello, al con-

siderar que hubo violaciones graves al proceso legislativo establecido en los reglamentos de las cámaras y la Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos**.

Con 9 votos a favor, la mayoría del pleno de la SCJN se pronunció en favor del proyecto del ministro Alberto **Pérez Dayán** para declarar inconstitucional una parte del "Plan B" correspondiente a la **reforma** a la **Ley** de Comunicación Social y la **Ley** de Responsabilidades Administrativas. El análisis inició desechando la posibilidad de invalidar el decreto por la falta de un parlamento abierto o consulta a pueblos indígenas al considerar que ello no era obligatorio.

Sin embargo, la mayor parte de los integrantes de la Corte apoyaron dejar sin efecto la modificación legal al con-



siderar que hubo violaciones al proceso legislativo cuando se aprobó el dictamen en diciembre de 2022. Al respecto, el ministro ponente explicó que la dispensa de trámites es válida ante una causa real y razonada; sin embargo, señaló que la adopción de este procedimiento nunca se justificó en esa ocasión.

Asimismo, sostuvo que el decreto no es el resultado del debate que debe existir en el órgano legislativo. Ello, al considerar que la tramitación injustificada de urgencia, en la Cámara de Diputados, y las irregularidades, en las comisiones del Senado, impidieron el conocimiento pleno y la deliberación democrática real.

Sobre estas últimas, el ministro expuso que las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda debieron sesionar de manera conjunta; sin embargo, detalló que, al no tener quórum para ello, decidieron discutir la minuta proveniente de San Lázaro de manera individual. Por último, el proyecto de Pérez Dayán estableció que los diputados no conocieron el contenido del orden del día del 6 de diciembre en tiempo y forma, ya que no apareció en la Gaceta Parlamentaria antes de las 10:00 p.m. del día anterior.

Durante la discusión, la ministra Margarita Ríos-Farjat comentó que para ella no hubo debate de la iniciativa y difícilmente pudo concluirse que la mayoría de la Cámara de Diputados conocía las reformas. Asimismo, la ex titular del Sistema de Administración Tributaria (SAT) sostuvo que las comi-

siones del Senado debieron sesionar juntas; al respecto, señaló que la idea de esto no es mera formalidad, sino un intento para enriquecer el dictamen, de manera previa a pasar al pleno, mediante el intercambio de ideas entre legisladores especializados.

Por su parte, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá argumentó que el deber de la SCJN es velar por el derecho de minorías a influir y moldear, en el transcurso de deliberaciones públicas, lo que será objeto de votación final. Por eso mismo, consideró que no se puede considerar automáticamente que las violaciones procedimentales son irrelevantes por ser aprobadas por una mayoría.

De manera similar, el ministro Luis María Aguilar Morales comentó que la serie de violaciones al proceso, por parte de la mayoría de la 4T, implica la ruptura de los principios constitucionales que rigen la labor legislativa. En tanto, indicó que avalar el procedimiento con los rasgos anteriormente descritos equivaldría a asumir que la mayoría parlamentaria está por arriba de las reglas constitucionales.

En el mismo sentido, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea expresó que aunque para él no todas las violaciones procedimentales implican la invalidez de la norma aprobada, casos como este muestran un desaseo que altera el principio democrático. Asimismo, la ministra Norma Piña Hernández indicó que “hay causas evidentes de vulneración a la equidad en la delibe-

ración parlamentaria, al no cumplir con las condiciones mínimas, lo cual provocó que los legisladores no conocieran la reforma que avalaron”.

A los votos a favor se sumaron también los ministros Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Alfredo Gutiérrez Mena.

Las únicas dos en oponerse al sentido del proyecto discutido fueron las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf. La primera de ellas, señaló que la dispensa de trámites para urgente resolución es una práctica recurrente y aceptada, que los coordinadores parlamentarios habían anunciado desde temprano que se usaría ese procedimiento para varias reformas y que se estaba atendiendo una resolución de la Corte no acatada desde 2021 para reglamentar el artículo 134 constitucional; en tanto, la segunda reconoció que sí hubo violaciones al proceso legislativo, en cuanto a la publicidad y al trámite de urgencia, pero no consideró que fueran suficientes para anular la aprobación. ●

VIOLACIONES

LA PRIMERA parte del plan B de la reforma electoral fue declarado sin efecto por el pleno de la Corte debido a violaciones en el proceso legislativo al trasgredir los principios de publicidad y al trámite de urgencia que impidieron una deliberación democrática real



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

DIARIO
ContraRéplica
COMUNIDAD DE INVESTIGADORES

PP-4

09/05/2023

LEGISLATIVO



Dentro de los votos a favor estuvieron los ministros [Arturo Zaldívar](#), [Javier Laynez Potisek](#) y [Norma Piña Hernández](#). Cuartoscuro



NORMA PIÑA HERNÁNDEZ
Ministra presidenta

Hay causas evidentes de vulneración a la equidad en la deliberación parlamentaria lo cual provocó que los legisladores no conocieran la [reforma](#) que avalaron"



Se impuso el Estado de Derecho contra Plan B: oposición en el Senado

La oposición en el Senado celebró la resolución de la Corte, que con mayoría de nueve votos declaró la invalidez de la primera parte del plan B en materia electoral y consideró que se impuso el Estado de Derecho.

Los coordinadores del PAN, PRI, PRD, MC y Grupo Plural explicaron que con esta resolución, la Corte deja en claro a Morena que no puede atropellar los procesos legislativos e incluso el Grupo Plural pro-

nosticó que la cascada de reformas que aprobó la mayoría morenista el llamado “viernes negro” en la una sede alterna al Senado, también “tienen sentencia de muerte”.

El coordinador del PAN, Julen Rementería, consideró que ganó México con esta resolución de la Corte y perdieron quienes atropellan los procesos legislativos.

El líder del PRI en el senado, Manuel Añorve, reconoció el actuar firme, independiente

y autónomo del tribunal constitucional y recalcó que y la Corte dejó en claro que “el bloque oficialista no puede pasar por encima de los procesos legislativos imponiendo las decisiones o caprichos de una sola persona”.

En su oportunidad, el líder de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, aseguró que sabían que el tiempo les daría la razón y anunció que harán valer el estado de derecho y la división de poderes para poner freno a los caprichos del presidente, Andrés Manuel López Obrador, y su mayoría en el Congreso de la Unión.

El Grupo Plural fijó posición en voz del senador Germán Martínez, quien sentenció que «procedimientos chafas del Senado acabarán en la nada» •
(Alejandro Páez)



Va 4T por *Plan C*; lamentable la decisión de la Corte de invalidar *Plan B*: Adán Augusto López

Por Redacción / *El Independiente*

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, aseguró que el gobierno federal ahora impulsará el Plan C en materia electoral el cual será votado en las urnas por la población luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del Plan B.

Mediante sus redes sociales, el secretario de Gobernación afirmó que el pueblo mexicano ha buscado recuperar la confianza en las instituciones; sin embargo, condenó que la Suprema Corte haya decidido, presuntamente, perseguir intereses particulares.

Asimismo, catalogó que nueve de los 11 ministros habrían pasado por encima de la voluntad de la ciudadanía que había avalado la representación de la Cuarta Transformación en las dos cámaras del Congreso de la Unión, por lo que advirtió que habrá Plan C y será votado por la ciudadanía en las urnas.

"El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la Suprema Corte decidió seguir protegiendo intereses particulares. Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas", escribió en su cuenta de Twitter.

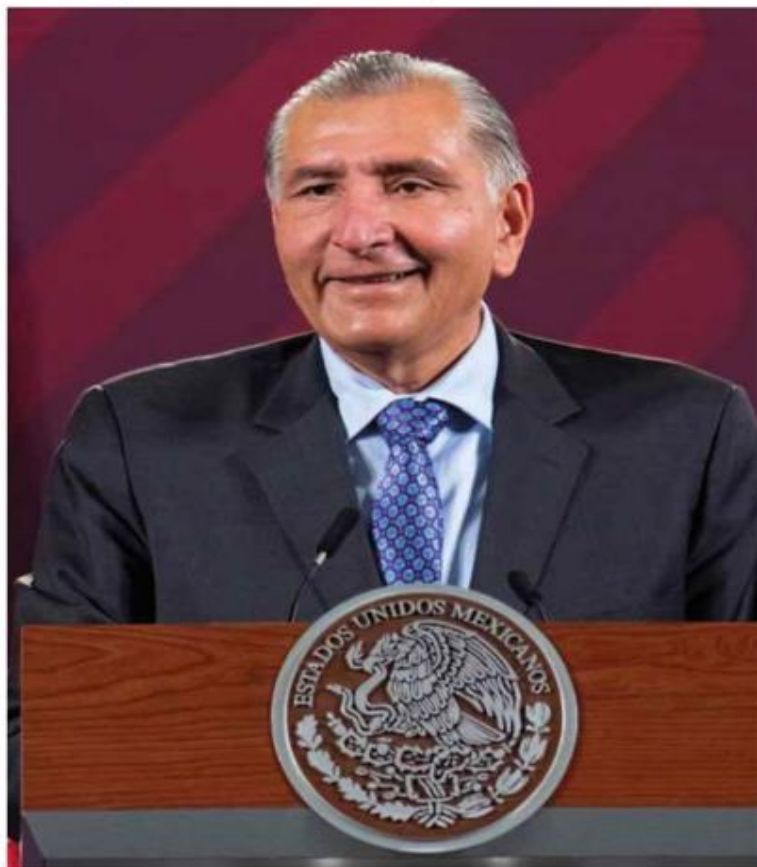
El exgobernador de Tabasco no fue el único que se posicionó en contra de la de-

cisión de la Suprema Corte, así también lo hizo el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) mediante un comunicado en el que condenaron que los ministros no hubieran respetado la decisión de las mayorías legislativas en las dos cámaras del Congreso de la Unión.

En el escrito que se difundió en redes sociales, la Dirigencia Nacional del partido guinda instó a los integrantes del máximo tribunal en el país a respetar la voluntad democrática que autorizó, mediante los votos, la conformación de las diferentes bancadas al interior del Poder Legislativo, misma que avaló la reforma que emitió la Presidencia de la República.

Fue por lo anterior que, de forma "respetuosa", Regeneración Nacional instó a los integrantes de la Sala Superior de la SCJN a trabajar por la transformación social que estaría exigiendo la ciudadanía, además de asumir el "compromiso" de anteponer la voluntad del pueblo por encima de los deseos de las minorías.

"(...) les solicitamos (...) fortalecer la democracia y anteponer el bien del pueblo por encima de los intereses de las minorías del aparato electoral que le cuesta millones de pesos a la hacienda pública en gastos innecesarios y burocracias abultadas que ofender la situación de muchas y muchos mexicanos que viven en pobreza", se pudo leer.





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	PP-18	09/05/2023	LEGISLATIVO

Anula Corte primera parte del Plan B

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó ayer la primera parte de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocida como Plan B, acusada de generar incertidumbre ante las elecciones presidenciales de 2024.

Con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la SCJN bloqueó las reformas de la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas porque la mayoría en el Congreso violó el proceso legislativo en su aprobación.

"La iniciativa no se conoció a tiempo ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de Origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara", indicó el proyecto de Alberto Pérez Dayán. La presidenta, Norma Piña, coincidió en que "se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento".

SE VIOLÓ PROCESO LEGISLATIVO

Elimina Suprema Corte primera parte del Plan B

AIDA RAMIREZ

La invalida con nueve votos a favor y dos en contra; va el Plan C, reacciona el gobierno federal de inmediato

Con nueve votos a favor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó invalidar las reformas en materia electoral, la primera parte del llamado Plan B, hechas a la Ley de Comunicación Social y a la de Responsabilidades Administrativas.

Ello, se adujo, por violaciones al proceso legislativo, ya que las reformas que se aprobaron en diciembre de 2022, obser-



varon con diversas "irregularidades y violaciones a los Reglamentos de cada Cámara", transgrediendo los artículos 71 y 72 de la Constitución, entre ellos, porque la minoría no tuvo el tiempo necesario para analizar cada uno de los dictámenes.

Se dijo en la sesión, que duró alrededor de tres horas y media, que esta iniciativa enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, tuvo cambios que no se pudieron analizar.

El ministro Alberto Pérez Dayán en su proyecto señaló las violaciones al procedimiento legislativo que se dio en el Congreso de la Unión, la reforma se aprobó sin observar las reglas del procedimiento legislativo, debido a que el proyecto avalado no fue el mismo que se anunció en una sesión previa en la Cámara de Diputados; además, la iniciativa fue considerada de "urgente resolución", lo cual calificó como una "tramitación injustificada".

LOS VOTOS

El proyecto de sentencia, que elaboró solo recibió dos votos en contra, los de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, en tanto que los nueve ministros restantes coincidieron en que la Cámara de Diputados avaló esta reforma cometiendo graves infracciones al procedimiento legislativo.

Mientras que los ministros Alfredo Gu-

tiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Javier Laynez Potisek, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar, Margarita Ríos Farjat y Norma Lucía Piña Hernández, así como el autor de la iniciativa, votaron a favor del cese de la normativa avalada en diciembre pasado.

Las leyes General de Comunicación Social, y de Responsabilidades Administrativas, que fueron reformadas a finales de 2022, permitían que los funcionarios y los gobiernos federal, estatal y municipal, podían difundir publicidad sobre sus logros y programas, aun en periodos electorales.

En el inicio de la sesión, antes de que se iniciara el análisis del proyecto, se dio a conocer que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República señaló que, "por falta de imparcialidad", solicitaba al Pleno de la SCJN que el ministro Alberto Pérez Dayán fuera impedido de participar en la discusión de las impugnaciones a la primera parte del "Plan B".

Rafael Cello, secretario general de Acuerdos, dio a conocer que el pasado jueves, a las 21:35 horas, la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, María Estela Ríos González, interpuso un recurso de recusación por impedimento en contra de Pérez Dayán.

Al respecto, el ministro que elaboró el proyecto sentencia, consideró que esta

solicitud era notoriamente improcedente, toda vez que no se encontraba en ningún supuesto legal que le forzara a impedirse de la discusión de este asunto.

Por unanimidad, los 11 ministros que integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, coincidieron con su compañero Pérez Dayán, rechazando la solicitud.

PLAN C EN LAS URNAS

Tras conocer la decisión de nueve de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de invalidar en su totalidad de la primera parte de la reforma electoral, el conocido Plan B, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández afirmó se pasó por encima de la voluntad de los legisladores.

"El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la @SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares.

"Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas", convocó el responsable de la política interna del país.

La tarde de este lunes, con nueve votos a favor, la SCJN aprobó invalidar las reformas en materia electoral, la primera parte del llamado Plan B, hechas a la Ley de Comunicación Social y a la de Responsabilidades Administrativas.



La reforma se frenó con nueve votos.



**SCJN invalida
la primera
parte del
Plan B de
AMLO**



CUARTOSCURO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Invalidan reformas electorales de AMLO

RIVELINO RUEDA

El Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador sufrió su primer revés ayer

Al considerar que en la discusión y aprobación en el Congreso de la Unión de las reformas secundarias en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocidas como *Plan B*, se presentaron graves violaciones al procedimiento legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió declarar la invalidez de la primera parte de dicho ordenamiento.

Con ello, los ministros le dieron la razón a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), así como por legisladores de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Demo-

crática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC). La Suprema Corte aún debe analizar el resto de las impugnaciones.

Uno de los "graves vicios" que se dieron en este proceso legislativo, coincidieron los nueve ministros que votaron por la invalidez del decreto, fue que no se publicó la iniciativa en la materia con las 24 horas de anticipación que requiere la ley.

Tras fundamentar el proyecto para anular las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas del *Plan B*, el ministro Alberto Pérez Dayán advirtió que el conjunto de vicios en el proce-

so parlamentario de esta legislación "es de tal magnitud que producen perversión en los criterios democráticos".

El ministro Luis María Aguilar Morales fue más allá, al echar mano de una de las frases favoritas de López Obrador, que fue acuñada por el presidente Benito Juárez: "Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho".

Agregó: "No se puede asumir que la mayoría parlamentaria por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales. Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos sería una perversión de las reglas democráticas".



NUEVE VOTOS CONTRA DOS

SCJN invalida primera fase de *Plan B* de AMLO

RIVELINO RUEDA

Deja sin efectos ley que permite a funcionarios hacer manifestaciones sin considerarlas propaganda

Al considerar que en la discusión y aprobación en el Congreso de la Unión de las reformas secundarias en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocidas como *Plan B*, se presentaron "graves violaciones" a la Constitución y al proceso legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió declarar la "invalidez total" de la primera parte de dicho ordenamiento.

Los nueve ministros que votaron a favor de la invalidez fueron Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, Margarita Ríos Farjat, Arturo Zaldívar, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Javier Laynez Potisek, así como la ministra presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández.

Las dos ministras que emitieron su sufragio en contra de la invalidez del proyecto del Ejecutivo federal fueron Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

Con ello, los ministros del máximo órgano de justicia del país le dieron la razón a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por legisladores de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), así como del partido local "Hagamos", del estado de Jalisco.

Uno de los "graves vicios" que se dieron en este proceso legislativo, coincidieron los nueve ministros que votaron por la invalidez del decreto, fue que no se publi-

có la iniciativa en la materia con las 24 horas de anticipación que requiere la ley.

Tras fundamentar el proyecto para anular las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas del *Plan B*, el ministro Pérez Dayán advirtió que el conjunto de vicios en el proceso parlamentario de esta legislación "es de tal magnitud que producen perversión en los criterios democráticos".

El cúmulo de irregularidades y violaciones a los reglamentos de cada Cámara en las que se incurrió durante el procedimiento legislativo que culminó con la aprobación del decreto impugnado —argumentó— "conlleva una afectación sustancial a los valores centrales de la dimensión deliberativa de la democracia representativa".

La Ley General de Comunicación Social, aprobada por la mayoría de Morena y sus aliados, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre de 2022, y esta es más laxa en materia de propaganda, pues no considera que incurran en esta categoría las manifestaciones de las personas servidoras públicas; además, contiene algunos cambios en lo que respecta a las campañas de comunicación gubernamentales.

El ministro Luis María Aguilar Morales fue más allá, al echar mano de una de las frases favoritas de López Obrador, que fue acuñada por el presidente Benito Juárez: "Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho". Y añadió: "la Constitución es de todos los mexicanos".

"No se puede asumir que la mayoría

parlamentaria, por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales. Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos sería una perversión de las reglas democráticas".

Arturo Zaldívar dio la sorpresa en la sesión del pleno, ya que se esperaba que su voto fuera en contra del proyecto. El ministro manifestó que hubo un "efecto corruptor" en la discusión y aprobación del *Plan B* en materia electoral, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

"Me parece clarísimo que la premura en la que se llevan a cabo todos estos procesos (legislativos), que hay que verlos en su conjunto, me parece que se genera un efecto corruptor en el proceso legislativo que me hacen votar por la invalidez total de este decreto y en el sentido del proyecto", adelantó Zaldívar Lelo de Larrea.

Norma Lucía Piña, presidenta de la Corte, argumentó que no se respetó la obligación de publicar la iniciativa de ley con la debida anticipación de 24 horas y dijo que "sólo transcurrió una hora entre su publicación y su aprobación, lo que a su vez se tradujo en que la mayoría de los legisladores tenían conocimiento de la iniciativa de ley".

La ministra Margarita Ríos Farjat señaló, en su oportunidad, que el procedimiento legislativo afectó la deliberación de estas reformas en términos constitucionales. Anotó que, "como sucede con cualquier árbitro, nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros. Celebro que eso sea posible, porque da



cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación".

El debate en la Sala Superior de la SCJN se dio a unas horas de que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República advirtió que si los ministros invalidaban el proceso legislativo del *Plan B* de la reforma electoral estaría sustituyendo las funciones del Congreso de la Unión.

"Al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la Suprema Corte de

Justicia no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elaboración de las normas, siempre y cuando sean resultado de la voluntad mayoritaria de los integrantes del Congreso de la Unión", señaló el domingo la Consejería Jurídica en un comunicado.

La instancia que preside la consejera María Estela Ríos González advirtió que, de hacerlo, los ministros de la SCJN "vio-

larán el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre estos".

Líderes de partidos, senadores y diputados de oposición (PAN, PRI, PRD y MC) se congratularon por la decisión de la Corte al indicar que el máximo tribunal del país les dio la razón y se demostró la división de poderes. "¡Ganó la democracia! La @SCJN desecha la lera parte del *Plan B* de @lopezobrador", dijo el líder de los panistas, Marko Cortés en su cuenta de Twitter. (Con información de Javier Divany)

MINISTROS QUE VOTARON A FAVOR



Alberto Pérez Dayán



Luis María Aguilar



Margarita Ríos Farjat



Arturo Zaldivar



Jorge Pardo Rebolledo



Alfredo Gutiérrez



Juan Luis González



Javier Laynez Potisek



Norma Lucía Piña

FOTOS: CORTESÍA SCJN



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	PP-21	09/05/2023	LEGISLATIVO

EN CONTRA



Yasmin Esquivel



Loretta Ortiz Ahlf

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN

En la nueva norma se quitaron restricciones en la materia

-  **No constituyen propaganda** gubernamental las manifestaciones de las personas **servidoras públicas** que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas.
-  Tampoco la **información de interés público** que los funcionarios realicen, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundida en cualquier formato de manera gratuita.
-  **Estas excepciones no existían**, por lo cual se añadió una fracción VIII Bis al artículo 4.
-  **Los entes públicos** pueden difundir **campañas de comunicación** sobre obras de infraestructura, prestación de servicios públicos y desarrollo de programas económicos y sociales.
-  **El límite del gasto** del **Programa Anual de Comunicación Social**, en su conjunto, no debe rebasar 0.1% del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente, y esto también aplica para las entidades.



LA VOTACIÓN FINAL FUE DE 9 CONTRA 2

Corte da revés a 4T: tumba primera parte de Plan B por vicios, *fast track*...

POR Y. BONILLA Y M. JUÁREZ

MINISTROS señalan que no hubo tiempo para que legisladores conocieran su contenido; también que iniciativa fue copia de la que envió AMLO; notifican al Congreso invalidez **págs. 4 y 5**

OPOSICIÓN celebra que SCJN haya actuado como contrapeso; Mier acusa "atropello" y "miopía jurídica"; se impone gobierno de jueces, dice; titular de Segob anticipa Plan C en las urnas



NUEVE MINISTROS pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas"

Adán Augusto López
Secretario de Gobernación



¡TÓMALA... tenga para que aprenda! la Constitución no se toca, la democracia no se toca"

Kenia López Rabadán
Senadora del PAN



Votan a favor de tumbiar primera parte del proyecto, 9 de 11 ministros

SCJN da revés al Plan B de Morena por violación al proceso legislativo

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Con los votos a favor de nueve de los 11 ministros, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le dio un revés a la primera parte del Plan B de Reforma Electoral que Morena y sus aliados impulsaron y aprobaron por la vía rápida en el Congreso, al invalidar la modificación a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

El argumento de los ministros —excepto de Yasmin Esquivel y Loretta Ortiz, que votaron en contra— para respaldar el proyecto de Alberto Pérez Dayán y declarar la invalidez de ambas normas, fue la violación al proceso legislativo en la que se incurrió en las cámaras de Diputados y de Senadores.

EL DATO

EL DOMINGO, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal advirtió que si la SCJN invalidaba el primero de dos decretos, estaría incurriendo en acciones para sustituir la facultad del Congreso.

Los nueve ministros resaltaron que la iniciativa que presentó Morena, en la sesión del 6 de diciembre del 2022 en San Lázaro, no contó con el tiempo suficiente para que todos los legisladores conocieran a cabalidad su contenido para su discusión y aprobación, debido a que el proyecto fue presentado ante el pleno al inicio y se le dispensaron todos los trámites, sin que se publicara oportunamente en la *Gaceta Parlamentaria*.

Otros argumentos expuestos para invalidar el decreto, pero no compartidos por la mayoría, apuntaba como causa que la iniciativa presentada por Morena en el pleno era una copia exacta de la que envió el Presidente de la República horas antes.

La ministra presidenta, Norma Piña, subrayó que el decreto impugnado y su proceso dieron lugar a “un potencial invalidante”, ya que no brindó oportunidad para conocer los cambios propuestos, a pesar de que éstos contenían una “complejidad técnica considerable”.

“Ni siquiera se cumple con las condiciones mínimas de una deliberación democrática, pues el trámite precipitado provoca que no se conozca el contenido de la iniciativa; todo lo anterior, a mi

“AVALAR un procedimiento legislativo con estos rasgos equivaldría a asumir que la mayoría parlamentaria, por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales, lo que me parece inadmisibles”

Luis María Aguilar Morales
Ministro de la SCJN

“NISI-QUIERA se cumple con las condiciones mínimas de una deliberación democrática, pues el trámite precipitado provoca que no se conozca el contenido de la iniciativa”

Norma Piña
Ministra presidenta de la SCJN

REPRUEBAN QUE LA INICIATIVA presentada por la 4T ante el pleno haya sido “una copia exacta de la que envió el Presidente”; califican anomalías como una “deslealtad constitucional”



MINISTROS de la Corte en sesión del pleno, ayer.

juicio, es contrario a la configuración representativa, republicana y democrática que prevé nuestro texto constitucional”, mencionó.

Luis María Aguilar Morales consideró que el número de violaciones al proceso alcanzaron una “gravedad” que rompe con los principios constitucionales del Estado mexicano, por lo que calificó el hecho como una “deslealtad constitucional”, así como un “desdén” hacia las minorías parlamentarias —PAN, PRI, PRD y MC— que también representan un sector del pueblo de México.

“Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos equivaldría a asumir que la mayoría parlamentaria, por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales, lo que me parece inadmisibles y acudo a la máxima de don Benito Juárez que dice: nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho, y subrayo, por el derecho”, dijo.

Las ministras Ana Margarita Ríos Farjat y Yasmin Esquivel señalaron que las reformas buscaban cumplir la sentencia que dictó la Primera Sala de la Corte en septiembre del 2021, en la que se ordenó al Congreso a establecer reglas claras para la asignación que hacen distintas ramas del gobierno mexicano al gasto en Comunicación Social.

Consideraciones

Los ministros de la Corte invalidaron el decreto por:

- **Violación** al proceso legislativo en las cámaras de Diputados y de senadores
- **La iniciativa** que presentó Morena no contó con el tiempo suficiente para que todos los legisladores conocieran a cabalidad su contenido
- **La reforma** era una copia exacta de la que envió el Presidente de la República horas antes
- **El número** de violaciones al proceso alcanzaron una “gravedad” que rompe con los principios constitucionales del Estado mexicano

No obstante, el pasado 25 de abril, el Senado aprobó una minuta enviada por la Cámara de Diputados, que partió del diputado de Morena Rafael Llergo, con la que se eliminó el tope que se estableció con el Plan B para que los gobiernos locales destinaran a dicho concepto de gasto un máximo del 0.1 por ciento del Presupuesto de Egresos.

Con dicho “parche” aprobado, se le dio a los estados y municipios la facultad para que por sí mismos establezcan sus

propios montos en publicidad, retirando así la base que el Plan B había fijado como tope y respecto de la cual la oposición actuó en contra por considerar que vulneraba la autonomía de los gobiernos locales en la ejecución del gasto.

En el entendido de que la iniciativa enviada por el Presidente sigue su trámite e integra el mismo contenido que la que presentó Morena, la ministra Ríos Farjat dijo que espera que salga adelante lo que se refiere al cumplimiento de la sentencia, pues argumentó que la invalidación que votó la Corte tenía como motivo la violación del proceso legislativo, mas no “los méritos constitucionales”.

Las únicas en defender las reformas avaladas en *fast track* por Morena fueron Yasmin Esquivel y Loretta Ortiz, quienes negaron que la publicación de la iniciativa sin la debida anticipación para que se conociera de qué trataba o el no argumentar la dispensa de trámites, no representaba “un potencial invalidante”.

“Considero que si bien la dispensa de los trámites legislativos por urgencia, sin expresarse las razones que lo sustentan, sí constituyen una irregularidad, lo cierto es que ello no tiene como consecuencia que se afecte la deliberación”, dijo Ortiz Ahlf.

Entre las modificaciones contenidas en este primer paquete de reformas se encuentra el cambio a lo que se entiende por propaganda gubernamental, con la que Morena propuso que no se consideraran las manifestaciones de servidores públicos en uso de libertad de expresión, sobre lo cual la oposición advirtió que se abría una ventana de violaciones a la veda electoral.

La discusión del Plan B en la Corte no concluye con esto, ya que aún debe deliberar sobre las impugnaciones contra el segundo paquete de reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, las cuales establecen los cambios sustanciales a la función y composición del INE y los tiempos de los comicios.



Habrà "Plan C": Adán Augusto López H.

P. 6

Condena actuación de la Suprema Corte Habrá "Plan C": Adán Augusto López



Adán Augusto López H
@adan_augusto · Seguir



El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la @SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares.

Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares.

No hay de otra: Plan C en las urnas.

3:12 p. m. · 8 may. 2023



4,2 mil



Responder



Copia enlace

TANYA ACOSTA

Con nueve votos en contra, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó los cambios en las reformas secundarias en materia electoral, mejor conocidas como "Plan B".

Por ello, Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, advirtió llevará a las urnas el "Plan C" en materia electoral, esto luego de que la SCJN invalidó la primera parte del Plan B.

En un mensaje publicado en redes sociales, López Hernández comentó que el pueblo mexicano ha buscado recuperar la confianza en las instituciones; sin embargo, condenó que la Suprema Corte haya decidido, presuntamente, perseguir intereses particulares.

"El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la @SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares. Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas", publicó en su cuenta oficial de Twitter.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, pidió abiertamente, el pasado 27 de marzo, votar contra el bloque conservador, el llamado "Plan C".

Por lo que el secretario de Gobernación, citó dicho llamado del presidente.

"Pues que no se vote por el bloque conservador, para que siga la transformación: ni un voto a los conservadores, sí a la transformación, ese es el 'Plan C' y ya lo aplicamos en el 18", dijo.

"¿Cuándo se había visto que le rechazarán en la cámara, en el Poder Judicial, en la Suprema Corte una ley al presidente? ¿Cuándo, si todo era: 'Sí, señor, lo que usted diga, señor'? ¿Qué horas son? Las que usted quiera, señor", declaró ese día.

El pasado domingo 7 de mayo, **Presidencia de la República advirtió que al invalidar las reformas impulsadas por Andrés Manuel López Obrador, el Plan B, el máximo tribunal "estaría violando la división de poderes y sustituyendo al Congreso de la Unión".**





Lorenzo Córdova pide a Presidencia leer Constitución tras reclamo a la Corte

RAÚL RAMÍREZ

El exconsejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, criticó la postura de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República sobre el Plan B de Reforma Electoral, donde pidió leer la Constitución para evitar cualquier tipo de conflicto.

Esto, luego de que el Gobierno de México advirtiera que si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalida el proceso legislativo del Plan B de la reforma electoral incurriría en sustituir al Congreso de la Unión.

En el texto, **el Gobierno Federal cuestiona que la Suprema Corte tendría parámetros ideológicos para juzgar la primera parte del Plan B.**

"Existen dos parámetros distintos: uno para revisar las leyes del régimen neoliberal (en cinco años no se ha querido dictar sentencia), y otro distinto para las normas que legítimamente expide la soberanía popular en busca de la

transformación que exige el pueblo de México (se resolvería en tres meses), a pesar de que se trata de la misma norma impugnada", se apuntó en el documento.

Sin embargo, **Córdova Vianello criticó en redes sociales la lectura "dogmática" que se le da a la Constitución mexicana.**

"A veces leer la Constitución (completa y no solo lo que dogmáticamente nos interesa) puede ayudar a resolver conflictos trascendentales como el que hoy vive la Consejería Jurídica. Privilegiar la lealtad por encima de la capacidad suele tener sus costos



Norma Lucía Piña Hernández

#DemocraciaConstitucional", detalló.

El Pleno de la Suprema Corte analizará a partir de este lunes el proyecto de sentencia presentado por el ministro **Alberto Pérez Dayán, con el que se plantea invalidar la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral**, dijo Córdova Vianello.





PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN



TAMAULIPAS
LA NOTICIA DEL DIA A DIA

09/05/2023

LEGISLATIVO



Corte invalida primera parte de 'Plan B' electoral

Por graves violaciones al procedimiento legislativo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del Plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador. Por mayoría de nueve votos contra dos, el máximo tribunal del país declaró la inconstitucionalidad de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, impulsadas por el Presidente.

<https://www.milenio.com/politica/plan-b-de-la-reforma-electoral-es-anulado-por-la-corte>



“Ministros pasaron encima de la voluntad democrática”

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

ANTE EL REVÉS de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al Plan B de Reforma Electoral, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, consideró que los ministros pasaron por encima de los legisladores que avalaron las modificaciones en el Congreso de la Unión.

Por medio de su cuenta de Twitter, el funcionario federal acusó que la Corte “decidió seguir protegiendo intereses particulares” aun cuando la población “busca recuperar la confianza en sus instituciones”.

“Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas”, dijo.

Los reclamos por el fallo de la Corte también emanaron de algunos gobernadores afines al movimiento de la Cuarta Transformación.

El gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García, opinó que el máximo tribunal del país se excedió al invalidar el primer paquete de reformas, pues sostuvo que éstas son constitucionales y emanaron de los legisladores que eligió la población.

“El Plan B es constitucional y fue resuelto por la soberanía de un poder emanado por el voto directo y universal del pueblo. Urge instalar el respeto entre poderes fuera de intereses corruptos que invaden la SCJN”, dijo.

El gobernador de Puebla, Sergio Salomón Céspedes se manifestó en el mismo sentido, al referir que con el freno a lo aprobado por el Congreso se atentó contra el principio del equilibrio democrático.

“El principio de equilibrio democrático pasa por el respeto irrestricto entre poderes, la decisión de nueve ministros de la Corte no tiene por qué pasar por encima de la voluntad del pueblo de #México, representada a través de sus legisladoras y legisladores”, escribió en redes sociales.

EL TIP

EN REDES SOCIALES, la secretaria general de Morena, Citlalli Hernández, calificó como “vergonzoso” el papel de los ministros y cuestionó dónde quedó la voluntad del pueblo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

0

09/05/2023

LEGISLATIVO

Celebran diputados de oposición ante fallo de SCJN

El bloque opositor en la Cámara de Diputados y en el Senado celebró el fallo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al declarar inconstitucional la primera parte del Plan B en materia electoral, leyes que fueron aprobadas el pasado 27 de diciembre. Consideraron que es una muestra de división de poderes; así como la independencia y autonomía de la Corte.

<https://drive.google.com/file/d/1DFFRIKLj5W778bQM9zE2EM01XuJ7nmkl/view>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

MURAL

09/05/2023

LEGISLATIVO



Invalida Corte Plan B electoral

La mayoría de nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó a favor de invalidar la primera parte del llamado "Plan B" electoral, por vicios de procedimiento legislativo que, en breve, deberán llevar a la invalidez de todos los cambios impulsados por el Gobierno federal. Por 9 votos contra 2, el Pleno de la Corte invalidó la reforma tramitada en fast track en la Cámara de Diputados el pasado 6 de diciembre, cuando la iniciativa del Ejecutivo fue presentada, adoptada por Morena y aprobada, todo en menos de 24 horas.

https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/invalida-corte-plan-b-electoral/ar2601108?v=2



PERIÓDICO

EL NORTE

PAGINA

FECHA

09/05/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO



Invalida Corte Plan B electoral

La mayoría de nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó a favor de invalidar la primera parte del llamado "Plan B" electoral, por vicios de procedimiento legislativo que, en breve, deberán llevar a la invalidez de todos los cambios impulsados por el Gobierno federal. Por 9 votos contra 2, el Pleno de la Corte invalidó la reforma tramitada en fast track en la Cámara de Diputados el pasado 6 de diciembre, cuando la iniciativa del Ejecutivo fue presentada, adoptada por Morena y aprobada, todo en menos de 24 horas.

https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/invalida-corte-plan-b-electoral/ar2601106?v=3

**Comentario / José Medina Mora (Presidente nacional de Coparmex)**

“Es de celebrar que el día de hoy, la SCJN desecha esta parte del Plan B por no seguir el proceso. Lo que esperamos, desde la ciudadanía, es que los diputados y senadores electos tengan la apertura a discutir las distintas iniciativas con todas las fuerzas políticas, que no se utilice simplemente la mayoría absoluta que tiene el partido en el poder con sus aliados para aprobar las leyes, sin siquiera discutir las en comisiones. También, dejar el espacio para discusión en el Pleno, no nada más con otros grupos políticos, sino también con la ciudadanía”.

https://drive.google.com/file/d/1osRfL6gDNeSsdMvL56h2xw8JjRWtU7_3/view



Consejería Jurídica de la Presidencia señaló que si la Corte detiene Plan B, estaría sustituyendo al Congreso

La Consejería Jurídica de la Presidencia señaló que de invalidarse el proceso legislativo con el que se avalaron las reformas electorales del Plan B, la Corte estaría sustituyendo al Congreso de la Unión. En un comunicado publicado este domingo, la Consejería presidencial apuntó que si la Corte restringe atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo, violará el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre ellos.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AIRPL5PCB2ptLkY&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214501&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



SCJN empezará hoy el análisis de las acciones de inconstitucionalidad en contra del Plan B

La Suprema Corte empezará hoy el análisis del proyecto sobre las acciones de inconstitucionalidad en contra del Plan B Electoral. El ministro Alberto Pérez Dayán propuso anular esa primera parte del Plan B por vicios en su aprobación en el Congreso. Contiene reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de responsabilidades Administrativas aprobadas en diciembre.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AHcX7eVjZLkF4po&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214498&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

El Diario
DE CHIHUAHUA

09/05/2023

LEGISLATIVO



Invalida Corte Plan B electoral

La mayoría de nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó a favor de invalidar la primera parte del llamado "Plan B" electoral, por vicios de procedimiento legislativo que, en breve, deberán llevar a la invalidez de todos los cambios impulsados por el Gobierno federal. Por 9 votos contra 2, el Pleno de la Corte invalidó la reforma tramitada en fast track en la Cámara de Diputados el pasado 6 de diciembre, cuando la iniciativa del Ejecutivo fue presentada, adoptada por Morena y aprobada, todo en menos de 24 horas.

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/invalida-corte-plan-b-electoral-20230508-2053440.html>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

Intolerancia

09/05/2023

LEGISLATIVO



SCJN invalida primera parte del Plan B de la reforma electoral

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del Plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, por graves violaciones al procedimiento legislativo.

<https://intoleranciadiario.com/articles/nacional/2023/05/08/1010773-scjn-invalida-primera-parte-del-plan-b-de-la-reforma-electoral.html>



Invalida Corte Plan B electoral

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del Plan B de la reforma electoral, al votar a favor del sentido del proyecto presentado por el ministro. Los ministros Arturo Zaldívar, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar y Norma Lucía Piña votaron a favor de la declaración de la invalidez de la primera parte del Plan B. Las ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz votaron en contra.

<https://planoinformativo.com/920772/invalida-suprema-corte-la-primera-parte-del-plan-b>



SCJN anula primera parte del Plan B de la reforma electoral de AMLO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral, un nuevo revés para el presidente Andrés Manuel López Obrador.

<https://www.zocalo.com.mx/scjn-anula-primera-parte-del-plan-b-de-la-reforma-electoral-de-amlo/>



Corte invalida parte de polémica reforma electoral en México



La Suprema Corte invalidó el lunes parte de una reforma electoral en México, en el más reciente revés para el presidente Andrés Manuel López Obrador —promotor de la iniciativa— y que anticipa un incremento en las tensiones entre el Ejecutivo y el máximo tribunal.

Nueve de los 11 ministros de la Suprema Corte votaron a favor de invalidar la reforma a las leyes de Comunicación Social y Responsabilidades Administrativas, que aprobó en diciembre la mayoría oficialista del Congreso, y con lo cual se permitía a los funcionarios públicos expresar opiniones políticas sin riesgo de ser sancionados por incurrir en propaganda electoral — como se establece actualmente.

El máximo tribunal consideró que el Legislativo incurrió en violaciones al debido proceso al aprobar en menos de 24 horas los cambios a las leyes sin que los diputados de oposición conocieran previamente las iniciativas. Para los ministros, esto vulneró el principio de deliberación informada y democrática, así como los derechos que asisten a las minorías parlamentarias.

Entre quienes votaron contra la reforma estuvo la presidenta de la Corte, Norma Piña, quien sostuvo que las iniciativas legislativas se emitieron sin que todas las fuerzas políticas tuvieran tiempo para analizarlas.

Otro de los que apoyó la invalidación de la reforma fue el ministro Arturo Zaldívar, expresidente del máximo tribunal, quien afirmó que se debe velar porque todos los grupos en un parlamento puedan debatir “en condiciones de igualdad y libertad”, y agregó que “en este caso no sucedió”. La posición de Zaldívar llamó la atención, porque el mes pasado votó a favor de una propuesta gubernamental para que la Guardia Nacional siguiera bajo control del Ejército y fue criticado por una supuesta cercanía con el Ejecutivo.

La reacción del gobierno no se hizo esperar. El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, cuestionó en su cuenta de Twitter a los ministros y los acusó de “seguir protegiendo intereses particulares”. Para el funcionario, los nueve ministros que invalidaron esa parte de la reforma “pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares”.



Suprema Corte de Justicia anula la primera parte de la reforma electoral de AMLO



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anuló el lunes 8 de mayo la primera parte de la reforma que reducía el financiamiento y el personal del Instituto Nacional Electoral (INE), bajo el argumento de que el Congreso no siguió el proceso legislativo adecuado.

El presidente Andrés Manuel López Obrador había buscado una revisión del INE, al que ha acusado de generar costos excesivos y de ser partidista, y se había conformado con una versión revisada de la propuesta original, conocida como “Plan B”. Nueve de los once ministros de la Suprema Corte votaron a favor de invalidar la reforma aprobada por los legisladores.

Los cambios aprobados por el Congreso habían sido potencialmente importantes para las elecciones generales previstas para mediados de 2024, así como para una votación para elegir gobernadores en dos estados en 2023.

[Suprema Corte de Justicia anula la primera parte de la reforma electoral de AMLO \(bloomberglinea.com\)](https://www.bloomberglinea.com)



El Supremo invalida la primera parte del “plan B” electoral de López Obrador



La Suprema Corte de Justicia ha declarado inválidas las [reformas a dos leyes que forman parte del “plan B” electoral](#) impulsado por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Una mayoría de nueve ministros contra dos ha considerado este lunes que la fracción mayoritaria en el Congreso —Morena y sus aliados del Partido Verde y el Partido del Trabajo— incurrió en graves violaciones al debido proceso legislativo para sacar adelante las modificaciones a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que fueron las primeras que [entraron en vigor tras su aprobación en diciembre](#). Las otras cuatro reformas que integran el paquete del “plan B” serán analizadas en una sesión futura. Se trata de un primer revés judicial contra uno de los proyectos de reforma más importantes para el Gobierno de López Obrador, que con el “plan B” pretendía acotar las facultades del INE —el órgano autónomo que organiza las elecciones— con el argumento de generar ahorros para el erario. Al mismo tiempo, el Supremo ha enviado el mensaje de que será estricto en [vigilar que las reformas del Gobierno cumplan](#) con el trámite legislativo establecido en la propia ley.

“[Tengo] la convicción de que ningún integrante de la Cámara de Diputados tuvo la posibilidad real de conocer el contenido de las leyes que habían sido aprobadas”, ha dicho durante la sesión el ministro Alberto Pérez Dayán, ponente del proyecto que fue sometido a votación del pleno. El ministro Luis María Aguilar ha añadido: “No se llevó a cabo un auténtico procedimiento legislativo de orden constitucional. El conjunto de vicios y yerros en la función legislativa son de tal magnitud que acarrearán como consecuencia lo que yo llamaría una perversión de las reglas democráticas. Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos equivaldría a asumir que la mayoría parlamentaria, por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales, lo que me parece inadmisibles”.



SCJN invalida primera parte del ‘plan B’ de reforma electoral



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó este lunes la primera parte del llamado “plan B” de reforma electoral, el cual fue impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La Corte consideró que hubo violaciones graves al procedimiento legislativo con el cual fue aprobado en el Congreso de la Unión el primer decreto de la reciente reforma electoral.

Nueve ministros se pronunciaron a favor del proyecto de Alberto Pérez Dayán, el cual invalidó las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas. Las únicas dos ministras que votaron en contra del proyecto fueron Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.

El proyecto, el cual fue filtrado la semana pasada por medios de comunicación, argumentó que en la aprobación de la reforma en la Cámara de Diputados no hubo tiempo para el estudio de la iniciativa al ser votada el mismo día en el que fue recibida.

La iniciativa fue aprobada gracias a la mayoría de Morena y sus partidos aliados, los cuales dispensaron todos los trámites para dar pie a un “análisis urgente”, sin fundamento legal.

Tras la filtración del proyecto judicial contra el “plan B”, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal acusó que ese hecho constituía una falta legal y llamó a la Corte a brindar respuestas ante lo que calificó un acto de irresponsabilidad y falta ética en el proceso judicial.

[SCJN invalida primera parte del 'plan B' de reforma electoral \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx/scjn-invalida-primer-parte-plan-b-reforma-electoral)



SCJN dio revés a AMLO: declaró invalidez de una fracción del Plan B electoral



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** determinó la invalidez de la primera fracción de normas que constituyen el Plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), con lo que sólo quedaron vigentes cuatro de las seis leyes que fueron modificadas por el Congreso de la Unión.

El pleno de la Suprema Corte consiguió los ocho votos requeridos, aunque fueron nueve en total, para invalidar la norma, con los votos en contra de las ministras **Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz**, quienes han dejado ver anteriormente su afinidad al gobierno del presidente López Obrador.

De esta forma, las modificaciones realizadas por el Congreso de la Unión en diciembre de 2022 y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 27 de diciembre.

El proyecto estuvo a cargo del ministro **Alberto Pérez Dayán**, quien admitió las acciones de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, 30, 31, 37, 38, 43 y 47/2023. En su proyecto, el ministro sustentó hasta tres irregularidades de la norma, la primera de ellas en cuanto al Congreso constituido como un Parlamento Abierto; la consulta popular a poblaciones indígenas, al tratarse de una ley electoral; y los vicios legislativos en los que se incurrió en la Cámara de Diputados.

El pleno determinó por unanimidad que no había ningún impedimento para que el ministro Pérez Dayán participará en la discusión, con lo que se dio paso a la discusión del proyecto.

[SCJN dio revés a AMLO: declaró invalidez de una fracción del Plan B electoral - Infobae](#)



Suprema Corte de México invalida parte de Plan B de reforma electoral



Sin sorpresa, nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) de México invalidaron hoy la primera parte del Plan B de reformas de leyes secundarias electorales presentadas por el Gobierno.

Se trata de la reforma a dos leyes: la ley de comunicación social y la de responsabilidades administrativas, propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador en diciembre pasado, aprobadas por el Congreso de la Unión e impugnadas por el Instituto Nacional Electoral.

Los partidos opositores Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, promovieron acciones de inconstitucionalidad junto a otros dos grupos menores. Los únicos votos en contra fueron de las ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, declaró que la SCJN decidió proteger intereses particulares. En sus redes sociales, el titular de la política interior reprochó que «nueve ministros pasaran por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares».

Advirtió que el pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares y, ante ello, «no hay de otra: Plan C en las urnas», pues la Corte rechazó esta parte de la reforma electoral.

Según parece, los legisladores del bloque oficialista, que constituyen mayoría, podrían volver a presentar una iniciativa con las mismas reformas de ley. La mayoría de la SCJN está abiertamente en contra del gobierno, muy en particular su presidenta Norma Piña.



Suprema Corte de México anula el primer decreto de las reformas electorales de López Obrador

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México decidió invalidar este lunes el primer decreto de las reformas político-electorales que fueron impulsadas por el jefe de Estado, Andrés Manuel López Obrador, un paquete de normas conocido también como 'Plan B'.

Por amplia mayoría, de nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la SCJN anuló el decreto que modificaba las Leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, al considerar que el trámite en el Congreso se dio en medio de **"violaciones graves al procedimiento legislativo"**.

La propuesta para anular la reforma de López Obrador, que ya había suspendido la Corte a finales de marzo, fue promovida por el magistrado Alberto Pérez Dayán, quien alegó que **el decreto violaba los artículos 71 y 72 de la Constitución**, al haber sido aprobadas sin observar los procedimientos legislativos.

"El decreto impugnado **fue aprobado en transgresión al principio de deliberación democrática**, ya que no es el resultado del debate que debe existir en todo órgano legislativo, es decir, la tramitación injustificada como de urgente u obvia resolución de la Cámara de Diputados y las irregularidades cometidas en Comisiones de la Cámara de Senadores **impidieron la deliberación democrática real, cualitativa y de fondo**", cita parte del proyecto de impugnación que estudió la Corte.

La presidenta de la SCJN, Norma Piña Hernández, una jueza que ha sido ampliamente criticada por López Obrador, señaló —citada por periodistas locales— que México, al ser una democracia constitucional, debe fundamentar sus leyes y reformas con base en la deliberación parlamentaria de todas las fuerzas políticas.

Medio locales informaron que las dos magistradas que **votaron en contra de anular el 'Plan B'** fueron Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf. Mientras que **los jueces que opinaron a favor** son: Norma Lucía Piña Hernández, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Advertencia de Presidencia

La Presidencia mexicana advirtió el fin de semana, previo a la resolución de la Corte, que si decidían invalidar las reformas impulsadas por López Obrador, **el máximo tribunal "estaría violando la división de poderes y sustituyendo al Congreso de la Unión"**.



El Supremo invalida la primera parte de la polémica reforma electoral de López Obrador

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México invalidó este lunes la primera parte de la polémica reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocida como "plan B", acusada de generar incertidumbre ante las elecciones presidenciales de 2024.

Con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la SCJN bloqueó las reformas de la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas porque la mayoría en el Congreso violó el proceso legislativo durante su aprobación en febrero pasado.

La parte impugnada de la reforma electoral redefinía el concepto de propaganda para que los funcionarios pudiesen pronunciarse durante las campañas y elecciones, algo antes prohibido por la veda electoral.

Mientras que el Instituto Nacional de Electoral (INE), órgano autónomo que organiza las elecciones, denunció que las reformas "merman la autonomía del Instituto y su capacidad para ejercer las funciones que la Constitución le mandata, a la par que desequilibra el modelo de comunicación social y perjudica la equidad en la contienda".

Pese al fallo, la decisión de la Suprema Corte no se basó en el fondo de la reforma, sino en la violación a los artículos 71 y 72 de la Constitución, que establecen "el principio de deliberación informada y democrática".

"La iniciativa no se conoció a tiempo ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de Origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara", indicó el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán.

La presidenta de la Corte, Norma Piña, coincidió en que "se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento de la iniciativa que iba a votarse, además no tuvieron tiempo para examinarla previo a la deliberación derivado a que se dispensaron los trámites sin justificar la urgencia de esa medida".

Este es el primer revés de la Suprema Corte al "plan B" de López Obrador, como se llama al nuevo paquete de reformas legales que López Obrador propuso después de que el año pasado fracasó su iniciativa constitucional que buscaba reemplazar al INE.

En su totalidad, la reforma recorta 3.500 millones de pesos (175 millones de dólares), elimina el 85 % del servicio profesional electoral, y permite al Ejecutivo intervenir en el padrón electoral, lo que afectaría las elecciones presidenciales de 2024, según un análisis del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La Suprema Corte aún debe analizar el resto de las impugnaciones que la oposición y el INE han realizado contra el "plan B".



Suprema Corte da golpe a AMLO e invalida su polémico Plan B electoral



Argumentando vicios graves en el proceso legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el máximo órgano de justicia en México, invalidó en su totalidad la primera reforma electoral del llamado 'Plan B' del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Con nueve votos a favor, los ministros de la Corte avalaron el proyecto que proponía la invalidez de la primera reforma electoral propuesta por el actual Gobierno de México. De acuerdo con lo votado este 8 de mayo por el pleno del recinto de justicia, el proceso deliberativo se vio afectado por "vicios graves".

De los once integrantes del pleno, solamente las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa votaron en contra del proyecto de anulación.

Los ministros mexicanos resolvieron que hubo una violación a los artículos 71 y 72 de la constitución mexicana debido a que la iniciativa no se publicó con la anticipación debida para su discusión legislativa; es decir, no se dio a conocer a tiempo entre los parlamentarios.

El Plan B del presidente mexicano propone modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General de Partidos Políticos.

La propuesta contempla tres ejes principales: el ejercicio de derechos político-electorales, entre los que se incluye garantizar el voto a poblaciones vulnerables y la regulación de las cuotas de paridad de género; cambios al Sistema Nacional Electoral, que incluye modificaciones al calendario de elecciones, y en materia de justicia electoral.

[Suprema Corte da golpe a AMLO e invalida su polémico Plan B electoral - 08.05.2023, Sputnik Mundo \(sputniknews.lat\)](https://sputniknews.lat)



IA, nueva herramienta legislativa

Al igual que internet y los celulares inteligentes se volvieron herramientas esenciales para el quehacer parlamentario, se espera que lo mismo suceda con la Inteligencia Artificial; para evitar los peligros que esto conlleva, es fundamental que el Congreso legisle al respecto

16

#InteligenciaArtificial

Nueva herramienta legislativa

Al igual que internet y los celulares inteligentes se volvieron herramientas esenciales para el quehacer parlamentario, se espera que lo mismo suceda con la Inteligencia Artificial a medida que avance; para evitar los peligros que esto conlleva, es fundamental que el Congreso legisle al respecto

POR ERNESTO SANTILLÁN
@esantillan18

La tecnología se vuelve cada vez una parte más importante de nuestras vidas, modificando la forma en que realizamos muchas de nuestras tareas y actividades; incluso, cómo nos relacionamos.

Con la masificación de internet y la evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación, miles de posibilidades que antes nada más se podían imaginar, hoy se han vuelto una realidad con la Inteligencia Artificial (IA), herramienta que pronto se expandirá y a la cual cada vez más personas tendrán acceso.

Ante este panorama, el quehacer legislativo no se escapa de la llegada de estas tecnologías, las cuales pueden ser tanto un beneficio, como un peligro.

De acuerdo con la nota estratégica "El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo", los sistemas de IA disponibles en la actualidad podrían ser aprovechados por el Poder Legislativo para tomar decisiones más informadas, optimizar

En la actual administración, una oportunidad para abordar la regulación de la IA vendrá con la reglamentación del artículo 3º que fue reformado en el 2019

recursos burocráticos, mejorar la comunicación de las y los legisladores con la ciudadanía y hacer más eficiente el proceso parlamentario.

Sin embargo, la investigación de César Alejandro Giles Navarro, publicada por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, también advierte que la adopción de la IA supone limitaciones y riesgos importantes que deben tenerse en cuenta como el uso de información imprecisa y desactualizada, la importación de soluciones no adecuadas a las realidades del país, la dependencia tecnológica, problemas de plagio, el mal uso de los da-

tos personales e institucionales, así como peligros cibernéticos.

Futuro protagonista

Si hay algo seguro, es que en los próximos años la IA se convertirá en la protagonista de las tecnologías.

"No hay duda alguna de que la IA ha ganado e irá ganando un mayor protagonismo en nuestras vidas. Al igual que ocurrió con la telefonía celular y las redes sociales, la tendencia apunta hacia el uso generalizado, especializado y diversificado de la IA.

"De ahí la necesidad de estudiar sus aplicaciones, a fin de que podamos sacar el máximo provecho de esta herramienta y al mismo tiempo tomar previsiones para mitigar los riesgos que guarda", dice la investigación del IBD.

Vacío legislativo

De acuerdo con el texto "El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo", actualmente el desarrollo y aprovechamiento de esta herramienta encuentra su base constitucional en el artículo 3º, fracción V,





Actualmente el desarrollo y aprovechamiento de esta herramienta encuentra su base constitucional en el artículo 3º, pero a nivel reglamentario, no existe una legislación que la trate de modo específico



Dada su rápida penetración, la IA requiere una reglamentación de manera urgente, se plantea en una investigación del IBD.

que reconoce el derecho de las personas a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

No obstante, a nivel reglamentario, no existe una legislación que la trate de modo específico.

"La regulación vigente se relaciona de manera tangente con la IA en casos como la protección de datos personales y los derechos de los consumidores de proveedores de servicios de tecnología, por lo que es inminente que el Congreso mexicano entre a este tema", dice la nota estratégica de Giles Navarro.

En la actual administración, una oportunidad para abordar la regulación de la IA vendrá con la reglamentación del artículo 3º que fue reformado en el 2019, entre otras cosas, para reconocer el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Retos y oportunidades

La investigación del IBD en materia de IA explica que esta herramienta no buscaría disminuir puestos de trabajo ni sustituir al personal, sino contar con herramientas que permitan ahorrar tiempo, recursos, y al mismo tiempo, mejorar la calidad del trabajo legislativo en beneficio de la sociedad.

Algunas de las funciones de los sistemas de IA que podrían ser de utilidad para el Poder Legislativo son las siguientes: análisis de texto y datos, automatización de tareas repetitivas, asistencia virtual, sensibilizar y generar empatía, liderazgo y aumentar la creatividad.

Por otro lado, también existen varios riesgos asociados al uso de este tipo de tecnologías, entre los que se encuentran "la desvinculación de la política con la realidad social, uso de información imprecisa, sesgada y desactualizada, peligros cibernéticos, generar falta de transparencia, problemas éticos o dependencia tecnológica y pérdida de capacidades del personal legislativo", señala el documento del IBD.

No hay duda alguna de que la IA ha ganado e irá ganando un mayor protagonismo en nuestras vidas. Al igual que ocurrió con la telefonía celular y las redes sociales, la tendencia apunta hacia el uso generalizado, especializado y diversificado de la IA"

"El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo"
Nota estratégica del IBD



MATERNIDAD LEGISLATIVA

●● Cada vez se rompen más los estereotipos, pero a mí me tocó que yo tenía que cumplir con el sistema de cuidados de mi hijo"

OLGA LUZ ESPINOSA
Diputada del PRD



●● Son pequeñas cosas que sí duelen como mamá (...) de hecho, nos convertimos en madres ausentes, yo siento que lo soy"

MARÍA DEL ROSARIO REYES SILVA
Diputada de Morena



●● No me pesa porque también yo gocé de los privilegios de sus cuidados y es devolverle un poquito de lo mucho que nos dio"

CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE
Diputada del PVEM



SE ENFRENTAN A LOS PROBLEMAS DE MAMÁS TRABAJADORAS

Ser madres ausentes, temor de legisladoras

Experiencia. Diputadas indican que buscan formas para combinar sus tareas en la Cámara baja y cuidar a sus hijos

JORGE X. LÓPEZ



Como cualquier mujer que es madre trabajadora, las diputadas de la LXV Legislatura se ven obligadas a combinar sus actividades, a distribuir sus tiempos y a buscar quien pueda estar al pendiente del cuidado de sus hijos, a veces por días enteros.

Para unas el mayor temor es convertirse en madres ausentes, otras lamentan y reconocen que ya lo son, y otras más, ahora tienen que hacerse cargo de sus madres.

Conscientes de que sus hijos requieren de tiempo y atención, han optado no solo porque en ocasiones las acompañen a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sino que además, los fines de semana los llevan a los recorridos que hacen por sus distritos.

"TEMO SER UNA MADRE AUSENTE"

La diputada Olga Luz Espinosa (PRD) recuerda que la primera vez que fue diputada federal, en 2009, con su hijo, ahora de 15 años, se enfrentó al problema de prácticamente todas las madres que trabajan: ¿cómo lo dejas?, ¿con quién lo dejas?, ¿quién te lo cuida?

"En esa transición mi hijo se quedó en Tuxtla Gutiérrez con su papá, pero más al encargo de mi mamá (...) esa ideología que los cuidados son de las mujeres sigue permaneciendo y lo seguimos viviendo las mujeres que participamos en política".

"Mi mamá es la que se hace cargo de mi hijo y yo me iba los martes y regresaba los jueves, a veces me tocaba que hasta 15 días, porque lo de presupuesto eran días más o menos como los últimos que vivimos y así estuvo mi hijo hasta los casi cinco años, teniendo su mamá a medias".

Comenta que la forma que encontró para sentirse más cerca de su hijo fue hacerse cargo de las tareas que le dejaban y tras subir a tribuna buscaba el espacio para cumplir con los encargos escolares.

Su mayor temor como mamá, confiesa, es que su hijo la considere una madre ausente, razón por la cual aprendió a cocinar para que con eso él sintiera que su mamá estaba presente, "como siempre lo estará", afirma.

"SOY COMO FANTASMA"

La diputada María del Rosario Reyes Silva (Morena) es representante de la 4ta. Circunscripción y radica en Chilapa de Álvarez, la montaña baja de Guerrero, tiene dos hijos biológicos y adoptó uno más de un medio hermano que no tuvo las posibilidades de criarlo.

"Mis hijos ya están grandes, mi hijo tiene 18 años y mi hija 22, pero eso no quiere decir que ya no necesiten de una madre; necesiten de una

guía y dirección", indicó.

Recuerda una ocasión en la que subió a la Tribuna, fue un "exitazo" dice, estaba muy contenta celebrando, cuando de repente recibe una llamada para avisarle que su hijo no se presentó ese día a la preparatoria.

"Seme viene todo abajo y en ese momento quería volar y pensé: (de regreso y le hizo cuestionarse) yo estoy con éxito aquí, me estoy realizando como mujer, pero, ¿y la madre?, ¿la madre endónde queda?, ¿dónde está la guía, la dirección de ella?", comenta.

Le ha pasado, continúa, que al momento de sentarse a comer sus hijos están inmersos en el celular y "yo estoy como fantasma, como que no existes porque ya están acostumbrados a que tú no estés con ellos".

"ES UNA RESPONSABILIDAD"

Los hijos de la diputada por Yucatán, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (PVEM) ya son adultos que incluso la han hecho abuela.

Ahora que sus hijos formaron sus propias familias, ella quedó a cargo del cuidado de su madre, una mujer de más de 80 años con diabetes, con amputación de pierna y pie y pérdida de visión en un ojo.

"Yo lo que procuro es que la tengan limpiecita, que su desayuno a las 7:00 de la mañana, su fruta a las 10:00, su comida a las 12 del día, a las 3:00 de la tarde su baño. Pendiente de que tenga pañales, de que tenga su insulina a su hora, todo eso es una responsabilidad mía", apunta.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL	1-3	09/05/2023	LEGISLATIVO

CIFRAS A ABRIL

Aumenta recaudación tributaria

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó que los ingresos por impuestos en los primeros cuatro meses del año lograron un crecimiento real de 2.4% comparado con el mismo periodo de 2022, gracias a los contribuyentes cumplidos con presentar su declaración anual. Al 30 de abril, la recaudación acumulada fue de un billón 598.7 mil mdp



Foto: Freepik

PRIMER CUATRIMESTRE

El SAT reporta mayor recaudación tributaria

POR LINDSAY H. ESQUIVEL
lindsay.hernandez@gimn.com.mx

El fisco reportó que la recaudación tributaria en los primeros cuatro meses del año logró un crecimiento real de 2.4% comparado con el mismo periodo de 2022, gracias a los contribuyentes cumplidos con presentar su declaración anual.

De acuerdo con información preliminar, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), detalló que al 30 de abril de 2023 la recaudación acumulada fue de un billón 598 mil 756 millones de pesos.

Esto representa un incremento de 140 mil 802 millones de pesos con respecto al mismo periodo de 2022, y un crecimiento real del 2.4%, cuando se recaudaron un billón 457 mil 954 millones de pesos.

Sin embargo, si se compara con los estimados que el gobierno tenía previsto recaudar, el monto está por debajo de lo que se había presupuestado en la Ley de Ingresos de la Federación.

De acuerdo con un documento del Centro de Estudios de las Finanzas Pú-

blicas de la Cámara de Diputados, y considerando las estimaciones de la Secretaría de Hacienda, se contemplaba una recaudación de un billón 643 mil 193.9 millones de pesos en los primeros cuatro meses del año.

Por lo que la meta del gobierno en la recaudación de enero a abril de 2023 se quedó 44 mil 438 millones de pesos por debajo de lo estimado.

Y es que la federación siempre prevé una mayor captación de Impuesto sobre la Renta (ISR) en los meses de marzo y abril, debido a la presentación de declaraciones anuales de personas morales y físicas, respectivamente;

mientras que, para la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), destacan los meses de enero, julio y diciembre, debido a que, en esos periodos, los contribuyentes presentan la declaración de este gravamen.

Cabe señalar que los datos del SAT son de carácter preliminar, por lo que el dato confirmado se conocerá a finales del mes de mayo con el Informe de Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda.



POR IMPUESTO

Al reportar el tipo de gravamen, la recaudación de ISR presentó un crecimiento del 3.5% en términos reales, lo que equivale a 97 mil 980 millones de pesos.

Para el IVA la recaudación bruta fue de 697 mil 801 millones de pesos, un incremento de 42 mil 359 millones de pesos respecto del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que permitió rea-

lizar devoluciones a los contribuyentes cumplidos por 277 mil 805 millones de pesos, que presenta un crecimiento del 5.8% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2022.

En cuanto al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), presentó un crecimiento del 29.2% en términos reales, lo que equivale a 33 mil 690 millones de pesos.

Finalmente, el SAT reportó que de

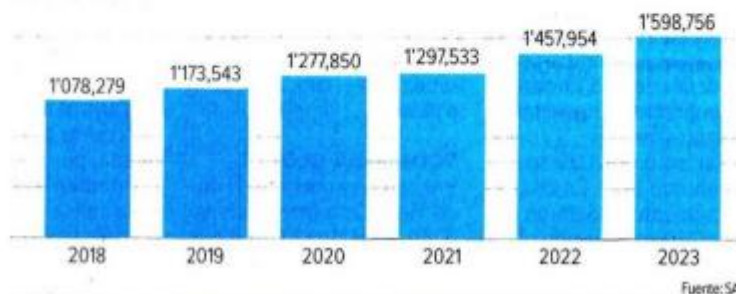
2018 a 2023, el crecimiento real del ingreso tributario neto ha sido cercano al 15 por ciento.

44,438
MILLONES

de pesos fue el faltante de ingresos tributarios respecto al calendario publicado en el *Diario Oficial*.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

(Millones de pesos en el primer cuatrimestre)





Surge el registro nacional que exhibirá a deudores y acreedores de pensiones

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Luego de que el Congreso de la Unión aprobó en marzo pasado cambios en la Ley de Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes, a partir de ayer surgió el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, donde aparecerán y se podrán consultar públicamente los nombres de deudores y acreedores de pensiones alimentarias, quienes no podrán salir del país.

El decreto, que se publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación*, señala que el registro de quienes no cumplen con la pensión alimentaria busca “dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes”.

“Los tribunales superiores de las entidades y de la Ciudad de México suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consulta-

rán, analizarán y actualizarán, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias, utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para que con ella integre al Registro Nacional de Obligaciones”, detalla el decreto.

Esta información debe difundirse en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, a fin de exhibir al deudor moroso, quien aparecerá en la lista negra “con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

Actualización mensual

Este nuevo registro público de morosos alimentarios deberá actualizarse mensualmente, mientras que el deudor alimentario

deberá informar, en un máximo de 15 días hábiles al acreedor alimentario, al juez o la autoridad responsable del fuero local cualquier cambio en su empleo, la ubicación de éste y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que se actualice la pensión alimentaria.

El decreto dejó en claro que “ninguna persona inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias puede salir del país”, además de que todos deberán “suministrar los datos exactos que le solicite el juez o la autoridad responsable del fuero local; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos por el artículo 157 de esta ley y responderá solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause al acreedor alimentario por las omisiones o informes falsos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales”.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

efekto10
NOTICIAS

09/05/2023

LEGISLATIVO



Julieta Vences exige a la Fiscalía garantice justicia para Esmeralda Islas

La diputada federal y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Julieta Vences Valencia, exhortó a la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE) se garantice justicia en el feminicidio de Alicia Esmeralda Islas Montiel, quien desapareció el pasado 4 de mayo y fue localizada sin vida dos días después en un paraje del municipio poblano de San Juan Ixcaquixtla.

<https://efekto10.com/julieta-vences-exige-a-la-fiscalia-garantice-justicia-para-esmeralda-islas/>



PUBLICAN LEY MINERA

Entran reformas en vigor. Estado toma control de exploración.

PÁG. 7

PUBLICACIÓN EN EL DOF

Entran en vigor reformas a la Ley Minera

REDACCIÓN

economia@elfinanciero.com.mx

Tras una aprobación en 'fast track' en el Congreso, ayer el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reformas a la Ley Minera, de Aguas Nacionales, de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Con esto, se establece que las concesiones mineras tendrán una duración de 30 años, con una primera prórroga de 25 años y la posibilidad de extenderla otros 25 más, es decir, tendrán una duración máxima de 80 años, en lugar de cien años como lo establecía la ley anterior.

“Para el inicio de las obras y

trabajos mineros, la persona titular de la concesión debe obtener las autorizaciones, permisos y concesiones necesarias ante las instancias federales, locales y municipales correspondientes”, señaló el DOF.

El documento detalló que las concesiones podrán ser canceladas por la Secretaría de Economía si las empresas mineras no realizan oportunamente los pagos de las contribuciones por dos ejercicios consecutivos, si no presentan los informes a los que están obligadas o por no iniciar los trabajos correspondientes en el plazo de un año.

CONTROL DE EXPLORACIÓN

Las modificaciones publicadas en el DOF señalan que será la Secretaría de Economía, a través del Servicio Geológico Mexicano (SGM), la encargada de dirigir la exploración del territorio nacional con objeto de identificar y cuantificar los recursos minerales potenciales del país.

“La persona que cuente con información de la que se desprenda que en un lote no asignado o concesionado existen minerales o sustancias no estratégicas o reservadas al Estado, puede presentarla a la Secretaría de Economía para que ésta determine la conveniencia de ordenar al SGM la exploración”, indicó el documento.

80

AÑOS.

Será la duración máxima de la concesiones, en lugar de 100 años como prevalecía.



AFIRMA BUENROSTRO

Canadá, satisfecho con nueva Ley Minera

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Canadá ha dado el visto bueno a la nueva Ley Minera aprobada recientemente por el Congreso de la Unión, pese a que había externado preocupaciones en el sector, aseguró Raquel Buenrostro, secretaria de Economía, en entrevista con medios de comunicación luego de una reunión privada con el presidente Andrés Manuel López Obrador en Palacio Nacional.

“Van muy bien, ayer hizo una declaración la secretaria de Canadá, Mary Ng, que se sentía muy satisfecha por todos los diálogos, incluso la Ley Minera la vieron bien”, dijo también en referencia a las pláticas iniciadas por el T-MEC en el sector energético.

Sobre esas últimas destacó que incluso los socios canadienses ya descartaron irse a un panel de solución de controversias.

“Dijeron sentirse satisfechos por los diálogos, incluso a la Ley Minera la vieron bien”

RAQUEL BUENROSTRO

Secretaria de Economía



“Dijeron que estaban contentos con el diálogo, con la apertura de la consulta energética y que ellos no veían posibilidades de irse a panel, lo acaba de anunciar Canadá”.

Canadá había pedido que se hicieran consultas transparentes previo a la aprobación de la Ley Minera, a fin de no afectar la competitividad.

La secretaria indicó que se espera continuar el diálogo de forma simular con los socios de Estados Unidos con el fin de tener los mismos resultados.

“Estamos en las mismas condiciones y seguimos platicando con Estados Unidos a ver si logramos los mismos resultados”, dijo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 LaJornada	12	09/05/2023	LEGISLATIVO

Publica el *Diario Oficial* reformas aprobadas en abril

El gobierno federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación* siete decretos de diversas reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a finales de abril, como la expedición de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las reformas en la Ley Minera, así como la de Aguas Nacionales y la General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

También se hizo patente la adición al artículo 116 de la Constitución para que las 32 entidades del país puedan crear símbolos patrios de sus estados, además de reformas al Código Penal Federal en materia de tala ilegal.

Por último, se hicieron cambios en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en materia de centros de justicia para ellas.

Lilian Hernández



PIB, aún 0.9% debajo de niveles precovid: BBVA

FERNANDA MURILLO
CIUDAD DE MÉXICO

Los daños por la pandemia en los dos primeros años de ésta fueron muchos más profundos y duraderos, por lo que en 2022 el producto interno bruto (PIB) de México estuvo en niveles inferiores a su máximo histórico, siendo 0.9 por ciento inferior al observado en 2018, indicó BBVA México.

En un análisis sobre la situación del mundo ante el fin de la emergencia internacional por el covid-19, anunciado el 5 de mayo pasado por la Organización Mundial de la Salud, la institución indicó que "se perdió un año de crecimiento económico debido a la crisis por la pandemia, equivalente a 3.7 por ciento de aumento en el PIB global".

"En el caso de México, las afectaciones durante los dos primeros años de la emergencia sanitaria fueron mucho más profundas y duraderas. En 2020 su economía se contrajo 8.2 por ciento y para 2021 todavía no lograba recuperarse y cayó 0.7 por ciento.

"Ya para 2022, el PIB de México creció 8.9 por ciento (Inegi, 2023). En términos reales, su economía en 2022 se encuentra 5.5 por ciento por debajo de la previsión de crecimiento realizada antes de la pandemia", refirió el análisis.

Comentó que aunque es difícil estimar qué daños son directamente atribuibles al coronavirus, antes de la crisis de salud el Fondo Monetario Internacional te-

nia proyectado que el crecimiento mundial entre 2020 y 2022 estaría en el rango de 3.4 a 3.6 por ciento, pero "la emergencia sanitaria cambió todos los escenarios".

CLAVES

Era insostenible

El grupo parlamentario de Morena en San Lázaro calificó de "insostenible" la continuidad de la institución Financiera Rural.

Financiera Rural

Los diputados de este grupo justificaron su extinción diciendo que el organismo tiene un grave desequilibrio financiero.



Indigonomics»

Martes 09 de mayo de 2023

Editora: María Fernanda Navarro/ mafer.navarro@reporteindigo.com

#MedioAmbiente

Impuestos verdes, gasto gris

POR MARÍA FERNANDA NAVARRO
@mafernavarro25

En México se han incrementado los impuestos ecológicos desde 2022, pero no hay garantía de que lo que se recauda de estos se enfoque en políticas públicas para prevenir la degradación ambiental y contener su impacto en la población.

Estos impuestos se establecen a nivel federal y estatal con el objetivo de desincentivar ciertas conductas y actividades que se consideran como adversas frente al medio ambiente.

Pero a diferencia de otros países, en México no se garantiza su destino a la atención de temas medioambientales, pese a que se necesitan 126 mil millones de dólares hasta 2030 para hacer frente al cambio climático en México, de acuerdo con cálculos del Instituto Nacional de Energía y Cambio Climático (INECC).

Incluso el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) advierte que también para el 2030 se necesitarán 340 mil millones de dólares para enfrentar la emergencia climática, sobre todo para las comunidades más vulnerables, y a pesar de los llamados en torno a lo impactante que podrían ser los efectos del cambio climático, no se está invirtiendo ni la décima parte de esta cifra tan necesaria.

"En México no está dirigido específicamente el gasto de los impuestos verdes a mejorar las

La emergencia climática que se vive a nivel global exigirá cada vez más recursos para tratar de contener sus efectos, pero los gravámenes ecológicos que se han establecido en México no se destinan específicamente para este objetivo

situaciones ambientales, o sea pueden recaudar estos impuestos para cualquier objetivo", explica Luis Felipe Muñoz, socio de impuestos ambientales de PwC México.

Hasta la fecha hay 14 entidades federativas del país que cuentan con al menos un tipo de impuesto ecológico y aunque esto permitirá que los estados mejoren sus condiciones ambientales de manera gradual el impacto será limitado al menos en el corto y mediano plazo, advierte un reporte de Moody's.

La agencia internacional de calificación señala que estos impuestos podrían representar una nueva fuente de ingresos propios de los estados, pero es importante asegurar un uso eficiente de estos recursos.

Vale la pena recordar que los ingresos de estados y municipios dependen en gran medida de las transferencias federales, de hecho, 90 por ciento de lo que ingresa a las arcas públicas en las entidades federativas son participaciones

federales y el resto los impuestos que recaudan, recuerda José Luis Gallegos Barraza, presidente de la Comisión Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC).

"Debería de haber un enfoque en la integración de nuevos tipos de impuestos ecológicos, tomando en cuenta que los estados tienen una recaudación muy bajita, pero también que el impacto que está generando el cambio climático en diversas zonas del país es cada día más grande", afirma el contador.

Entre los impuestos verdes que se han establecido a nivel estatal están los enfocados en gravar la extracción de materiales del subsuelo, la emisión de gases contaminantes en la atmósfera,

emisión de contaminantes en el agua y la disposición final de residuos.

Además, como parte de los esfuerzos gubernamentales para tratar de detener el impacto ambiental, se cuenta el proyecto de la Ley General de Economía Circular que busca impulsar la eficiencia de los recursos a través de la reutilización pero que hasta la fecha no ha sido aprobada en el Congreso de la Unión.

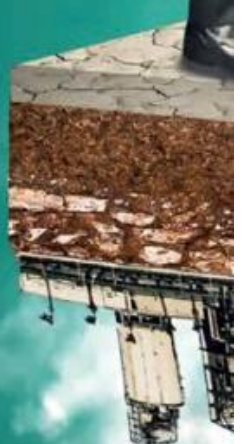
También incentivos

Estos impuestos ecológicos se establecieron después de que en abril de 2019 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que los

En México no está dirigido específicamente el gasto de los impuestos verdes a mejorar las situaciones ambientales"

Luis Felipe Muñoz

Socio de impuestos ambientales de PwC México



**Estados con impuestos verdes**

Los impuestos ecológicos podrían representar una nueva fuente de ingresos propios de los estados. Entidades federativas con mecanismos ecológicos

Fuente: Moody's México

**0.5 por ciento de los ingresos totales será lo recaudado por impuestos ecológicos en los estados en donde se han aplicado**

estados tienen facultades para instaurar este tipo de gravámenes.

"Va a ser una tendencia seguramente en próximos años qué veremos, esto de que la mayoría de los estados establezcan este tipo de impuestos con el propósito de que el que contamina más, pague más en sus estados", considera Muñoz.

En promedio la recaudación de estos impuestos será del 0.5 por ciento de los ingresos totales de los estados en los que se han implementado, de acuerdo con estimaciones de Moody's.

Aunque a nivel federal estos impuestos se han aplicado desde

hace varias décadas, como es en el caso del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que grava la importación de gasolinas, además de otros productos y servicios. Durante los primeros cuatro meses de 2023 se han recaudado 33 mil 690 millones de pesos.

El análisis de la calificadora internacional advierte la importancia de que los estados desarrollen políticas transparentes para asegurar su uso eficiente.

Pero los impuestos ecológicos no deben ser el único mecanismo para gravar las actividades que impactan al medio ambiente, sino integrar diversos incentivos fiscales para empresas y personas físicas que a través de diversas acciones contengan su huella ecológica, apunta el integrante de PwC México.

"Se tienen que evaluar diferentes aspectos de política pública, no solo el aspecto de recaudación porque al final de cuentas también puede verse con una barrera de la inversión por parte de ciertos inversionistas".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

REPORTERÍA
Indigo
CINCO DÍAS

1, 12 - 15

09/05/2023

LEGISLATIVO



En México, la producción y uso de pesticidas legales se ha disparado en la última década; sin embargo, la falta de regulación ha generado un boquete legal que fomenta el ingreso de productos ilegales, lo que a su vez ha detonado la erosión de las tierras y generado daños a la salud de los trabajadores

12

LA PUGNA QUE PONE EN RIESGO EL CAMPO MEXICANO



#Campomexicano

LA PUGNA

QUE PONE EN RIESGO

EL CAMPO MEXICANO

En México, la producción y uso de pesticidas legales se ha disparado en la última década; sin embargo, la falta de regulación ha generado un boquete legal que fomenta el ingreso de productos ilegales, lo que a su vez ha detonado la erosión de las tierras y generado daños a la salud de los trabajadores





POR DANIEL FLORES

En México no existe una ley que regule el uso de plaguicidas y fertilizantes considerados de alto impacto para el campo, por lo que su posible regulación y prohibición ha generado posicionamientos encontrados de agricultores, productores y hasta empresarios que se dedican a este sector en el país.

La disputa para vetar este tipo de productos — considerados como altamente peligrosos — a nivel nacional, puso en la mesa el debate sobre las repercusiones que esta medida tendría para productores y cultivos, así como los efectos nocivos del uso prolongado de estas sustancias.

La escalada de precios en los alimentos sería uno de los efectos inmediatos en caso de que este impedimento legal logre prosperar en el Legislativo.

La reacción en cadena de empresarios y agricultores se traduce en una advertencia general: no hay alternativas de pesticidas en México.

Luis Eduardo Gonzáles Cepeda, presidente de la Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores Agroquímicos (UMFFAAC), asegura que la regulación que se plantea desde el Congreso de la Unión no contempla el impacto negativo que tendría para la actividad comer-

La escalada de precios en alimentos de primera necesidad sería inminente ante una prohibición de productos que son usados para frenar plagas y evitar que las cosechas enfermen. La eficiencia de estos agroquímicos ha garantizado la producción alimentaria y sus bajos costos

Luis Eduardo Gonzáles Cepeda

Presidente de la Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores Agroquímicos

cial y la industria que desarrolla este tipo de productos, pues en la actualidad no hay un catálogo de productos a bajo costo.

“Nadie está peleado con prohibir lo que pudiera ser tóxico o dañino para los campos de México, sin embargo, las autoridades carecen de estudios en estos momentos, por eso es tan grave que se pretenda votar una iniciativa o reforma.

“El impacto sería grave para los agricultores de todo el país y, por supuesto, habría un incremento en toda la cadena de producción”.

Para tener contexto de lo que significa este mercado, la producción en promedio de estos pesticidas a nivel nacional de 2007 a 2010 fue de aproximadamente 112 mil toneladas.

De ahí la importancia de actualizar el catálogo de productos que se ofertan en la actualidad.

Mientras tanto, el Consejo Nacional Agropecuario, coincidió que prohibir los plaguicidas químicos sin una discusión “sería y científica” sobre el tema pone en riesgo la seguridad alimentaria a nivel nacional, porque es justo en este sector que se definen los precios de los alimentos que conforman la canasta básica.

Mercado ilegal

A la par de este mercado de plaguicidas se ha ido cocinando otro con productos pesticidas que se ofertan a un precio más bajo pero que son el doble o triple de dañinos para los terrenos donde se cultivan alimentos y para los trabajadores que labran la tierra.

Francisco Rivas, director general del Observatorio Nacional Ciudadano, reconoce que el uso eficiente de estos pesticidas es vital para los costos de los alimentos, pues se abaratan conforme funcionen o no.

En México se permite el uso de 140 plaguicidas, de los cuales, 111 están catalogados como “altamente peligrosos” a nivel internacional

Detalla en entrevista con Reportero Indigo, que restringir el catálogo de los productos que ahora disponen los productores y empresas agravaría el mercado ilegal que ya existe en la República.

“Los agricultores tienen acceso a plaguicidas más baratos, pero que son piratas o ilegales. Si pensamos que prohibir estas sustancias va a resolver los problemas de salud están equivocados, lo que se necesita es elevar la cantidad y calidad de los productos. Que algunos de ellos se vendan bajo ciertas reglas”, sostiene el investigador.

Organizaciones civiles han alertado en diversas ocasiones que el uso excesivo y la falta de mínimas medidas de seguridad de los plaguicidas han provocado problemas nocivos a la salud para quien los maneja y la contaminación de grandes extensiones de terreno fértil en el país, aunado a la contaminación de frutas, verduras y alimentos.

La posible prohibición de los plaguicidas generaría un mercado ilegal como sucedió con los vapeadores. Los riesgos y efectos derivados del uso de plaguicidas ilícitos pueden dividirse en impactos graves a la cadena alimentaria, comunitaria, personal y hasta política de todo el país”

Francisco Rivas

Director general del Observatorio Nacional Ciudadano



¿UN MAL NECESARIO?

Agricultores de varios estados del país amagan con subir el precio inicial en alimentos como el frijol, maíz, jitomate y trigo, entre otros, en caso de vetar los plaguicidas que usan regularmente, alegan que no existen otras alternativas para frenar la plaga en los campos que trabajan

Las plagas y enfermedades pueden arruinar hasta el 70 por ciento de un cultivo, de acuerdo con productores agrícolas consultados por este diario.

Los trabajadores exponen que la afectación – en caso de una prohibición – tendría alcances inimaginables y una merma para más de 60 mil familias que dependen directamente de esta actividad.

A ello se le suman los costos que tienen que asumir los trabajadores de estas tierras cuando una cosecha o cultivo no se logra por plagas, condiciones climatológi-

cas u otros factores que dificultan la producción de alimentos.

"La prohibición de plaguicidas haría inviable la producción de alimentos, inevitablemente también se encarecerían. Los cultivos son cada vez más difíciles al no contar con apoyos y herramientas que faciliten nuestro trabajo", afirmaron agricultores.

Greenpeace, organización civil dedicada a la defensa del medio ambiente, reveló que a consecuencia del uso de fertilizantes y plaguicidas sintéticos, el daño a los suelos y ecosistemas de México es irreversible,

por lo que a corto plazo se vivirá una crisis de la producción de alimentos y un problema de salud pública debido a la alta toxicidad que se emplea en las tierras de cultivo.

"Se cuenta con un solo catálogo oficial de plaguicidas que no ha sido actualizado en diez años, por eso es que se habla de un nivel alto de la peligrosidad ante su uso prolongado", afirman en entrevista los trabajadores del campo.

La importancia de la producción agrícola es tal que esta cadena es la principal suministra-



FOTO: CUARTOSURIO

La importancia de la producción agrícola es tal que esta cadena es la principal suministradora de alimentos a mercados locales, supermercados, negocios de comida y empresas más grandes en el territorio nacional

dora de alimentos a mercados locales, supermercados, negocios de comida y empresas más grandes en el territorio nacional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación

y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) refiere que en el suelo mexicano se emplearon en promedio 4.55 toneladas de plaguicidas por cada 100 hectáreas entre los años 2009 y 2010.

LOS ESTADOS DONDE SE UTILIZAN MÁS LOS PLAGUICIDAS SON:

1. Campeche
2. Chiapas
3. Chihuahua
4. Michoacán
5. Nayarit
6. Oaxaca
7. Puebla
8. Sinaloa
9. Tamaulipas
10. Veracruz



Fuente: Secretaría de Salud del gobierno federal



El tiempo que se registra en promedio por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para obtener el aval y comercializar un nuevo pesticida ha orillado a los productores y empresarios a continuar con el uso de los productos tradicionales.

La Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores Agroquímicos precisa que son alrededor de dos mil 700 trámites de nuevos productos fitosanitarios que se encuentran en la congeladora por la Cofepris.

"Hoy en día un insecticida para una hectárea cuesta alrededor de 250 pesos; si sacamos de la lista estas sustancias, los agricultores ahora tendrían que pagar de 600 a 800 pesos por productos en el mercado ilegal y que son más dañinos", sostiene.

Y es que son de cuatro a cinco años los que tarda un trámite de registro ante esta autoridad, según refieren las cámaras de agroquímicos y plaguicidas a nivel nacional, por lo que prefieren usar los que ya existen en el mercado.

Datos oficiales revelan que el 60 por ciento de la producción en los campos mexicanos es de pequeña superficie, es decir, de cinco hectáreas o menos.

Mientras que las personas que trabajan estas tierras en

COFEPRIS, LA TRABA BUROCRÁTICA

Se estima que 2 mil 700 trámites de nuevas alternativas para control de plagas en los campos se encuentran detenidos en la Cofepris desde el 2018

Entre cuatro y cinco años tarda un trámite de registro ante la Cofepris según las cámaras de agroquímicos y plaguicidas a nivel nacional, por lo que prefieren usar los que ya existen en el mercado

su mayoría no cuentan con tractores o herramientas sofisticadas; labran sus tierras

con herramientas y químicos caseros.

"Lo que mata al agricultor mexicano son este tipo de iniciativas que castigan al campo y al bolsillo de todos los mexicanos", externó en un comunicado la Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores Agroquímicos.

Fernando Bejarano, de la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México (RAPAM), explica que la eliminación de plaguicidas considerados como dañinos tiene el objetivo de evitar malformaciones, abortos, problemas de alteración hormonal y otros padecimientos que se manifiestan a lo largo de los años por su uso prolongado.

CLASIFICACIÓN DE PESTICIDAS

Estos compuestos químicos que se utilizan para controlar parásitos o enfermedades que regularmente atacan a diferentes cultivos se clasifican según su actividad biológica en:

► Insecticidas



► Herbicidas



► Fungicidas



► Rodenticidas



10 mil
empleos directos
genera en México
la industria plaguicida



FOTO: BERNAL





Exige SLP investigar anomalías en obras de la presa y el acueducto El Realito

VICENTE JUÁREZ
CORRESPONSAL
SAN LUIS POTOSÍ, SLP

El Congreso local pidió a autoridades estatales y federales que investiguen a fondo las presuntas irregularidades en la construcción de la presa y el acueducto El Realito, ubicados en el estado de Guanajuato y que envían agua a la capital de San Luis Potosí, debido a que desde su inauguración presenta fallas y de manera constante se rompen sus tuberías.

En lo que va del año se han registrado 11 averías (la más reciente el pasado 17 de abril) y a partir de su inauguración, en 2015, suman 64, que han dejado sin el líquido a más de 300 mil habitantes de esta ciudad y su zona conurbada.

Ante el cúmulo de desperfectos en el embalse y el acueducto, el pleno de la Legislatura potosina informó que aprobó un punto de acuerdo para exhortar a autoridades locales y de la Federación a indagar y dar seguimiento en los recursos públicos invertidos en dicho proyecto y

a las posibles irregularidades en su edificación.

En el pronunciamiento se solicita a las auditorías Superior de la Federación (ASF) y del estado que, en

el ámbito de sus atribuciones realicen una investigación y revisión de la gestión financiera de todas las entidades fiscalizadas que hayan intervenido o participado en dicha obra pública, y si se comprueban anomalías en la construcción de El Realito se proceda en términos de ley en contra de los presuntos responsables por las deficiencias de la presa y el acueducto.

Se demandó también a la Cámara de Diputados federal que, a través de las comisiones de Vigilancia, y Presupuesto y Cuenta Pública, dé puntual seguimiento a las acciones que lleve a cabo la ASF.

A la Secretaría de la Función Pública federal, las comisiones Nacional y Estatal del Agua, al organismo operador y al Sistema Nacional Anticorrupción, los instó a que lleven a cabo una indagatoria exhaustiva de las fallas de edifica-

ción y operación del embalse y que, de ameritarlo, procedan contra los funcionarios públicos o particulares presuntos responsables.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le requirió que, a través de su Unidad de Inteligencia Financiera, inicie las pesquisas correspondientes respecto a los recursos destinados a la obra.

La legislatura de San Luis Potosí puntualizó que las fugas ocurridas

en los últimos años han provocado que miles de habitantes de la ciudad capital se queden sin el recurso y sus actividades se vean afectadas.

Ante esta situación, el organismo operador del agua local realiza la entrega del líquido por medio de pipas, programa que ha resultado insuficiente para atender la demanda de la ciudadanía.

En abril de 2022, *La Jornada* publicó que El Realito, después de ser la esperanza para solucionar la falta de agua en la ciudad de San Luis Potosí, se convirtió en un mayor problema y el descontento social aumentó.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	37	09/05/2023	LEGISLATIVO

Alistan cambios normativos en el SNT

Buscan suplir figura de comisionado de transparencia

Arturo Rojas
politico@eleconomista.mx

La Comisión Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) dio a conocer que trabaja en una propuesta de lineamientos que busca elevar a un secretario ejecutivo, de dicho organismo, para ejercer las funciones de un comisionado o comisionada, con el fin de que ningún organismo, nacional o estatal, pueda quedar inoperante.

Salvador Romero Espinosa, comisionado presidente del Instituto de la Transparencia de Jalisco detalló, durante una conferencia de prensa —donde el SNT hizo un llamado al Senado para que se nombren a los comisionados faltantes del Inai—, que se convocará a la Comisión Jurídica del Sistema Nacional de Transparencia para la semana que entra, con el fin de conocer una propuesta de lineamientos para el funcionamiento de los 33 organismos garantes de transparencia del país.

En los nuevos lineamientos se propone que cuando cualquiera de los 33 organismos garantes o institutos de transparencia no tengan los suficientes comisionados para sesionar, ya sea por ausencias mayores a 30 días o por ausencias definitivas, se eleve las funciones de un secretario Ejecutivo del propio órgano garante para garantizar su funcionamiento adecuado.

“En estos lineamientos se está proponiendo que cuando, cualquiera de los 33 organismos garantes o institutos de transparencia del país, no tenga suficientes

integrantes para poder sesionar válidamente, ya sea por ausencias temporales mayores a 30 días o por ausencias definitivas, se elevará por ministerio de ley las funciones del comisionado o comisionada al secretario ejecutivo del propio órgano garante”, dijo Romero Espinosa.

Señaló que, de esta forma, cuando algún poder legislativo estatal o federal sea omiso en cumplir la Constitución, o por causa de judicialización no se pudiera designar a un comisionado o comisionada para completar el pleno, un secretario ejecutivo o relator subiría, de manera provisional, mientras se integre debidamente.

Marco legal

Por otro lado, indicó que la Comisión Nacional del SNT considera que esto no viola la Constitución, pues no existe una prohibición expresa en la Carta Magna y además está prevista en otros cuerpos normativos, como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en acuerdos del Consejo de la Judicatura o estados de la República, como Colima, donde esta figura está expuesta en la ley.

Por su parte, Guadalupe Ramírez Peña, comisionada del órgano garante del Estado de México, señaló que más allá de este plan B, la Comisión Nacional debe de seguir apoyando para lograr el nombramiento de los tres comisionados faltantes a la brevedad, ya que lo principal para todos es que haya comisionados, pues si desaparece el Inai, desaparecerán los organismos estatales.

Ramírez Peña añadió que los órganos de transparencia no pueden estar a cargo de una Secretaría de Estado, pues son órganos autónomos y no podrían ejercer libremente las resoluciones para que se dé respuesta a las solicitudes realizadas.

Lo anterior después de que se propusiera en el Congreso de la Unión que la Secretaría de la Función Pública atraiga las funciones del Inai y que éste desaparezca.

Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia indicaron que analizan cambiar las normas internas para que un secretario Ejecutivo pueda tener funciones de comisionado, en caso de falta de nombramientos, tanto a nivel estatal como federal.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	37	09/05/2023	LEGISLATIVO



Funcionarios en transparencia a nivel local llamaron al Senado a que nombre a los comisionados del Inai faltantes. FORO ESPECIAL



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

Yucatán
ala Mano.com

09/05/2023

LEGISLATIVO



“No es conmigo, es con el pueblo”: AMLO a oposición

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, respondió a la oposición con un “no es conmigo, es con el pueblo”, tras la defensa que hicieron del alcalde Santiago Taboada, señalado por corrupción inmobiliaria.

<https://www.yucatanalamano.com/no-es-conmigo-es-con-el-pueblo-amlo-a-oposicion/>



PERIÓDICO

ESTO
EL DIARIO DE LOS DEPORTISTAS

PÁGINA

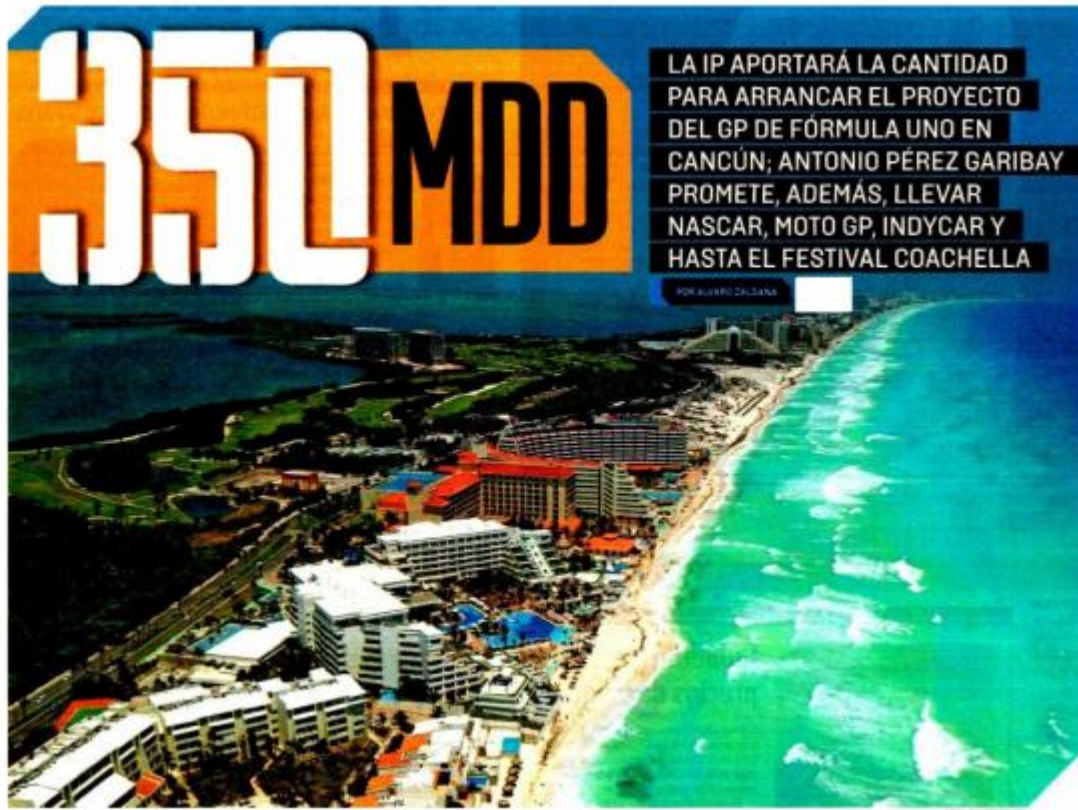
PP-16-17

FECHA

09/05/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO



CANCÚN PODRÍA TENER F1, NASCAR, MOTO GP E INDYCAR

INVERSIÓN MILLONARIA



ANTONIO PÉREZ GARIBAY, PADRE DE CHECO Y QUIEN LIDERA EL PROYECTO DEL GRAN PREMIO EN QUINTANA ROO, MANIFESTO QUE LA INVERSION INICIAL PARA EL IMPERIO DEPORTIVO SERA DE 350 MDD

POR **ALVARO ZALDAÑA**

El sueño de tener a monoplazas de la Fórmula Uno en Cancún a más de 300 kilómetros por ahora se mantiene vigente, pues según Antonio Pérez Garibay, padre del piloto Sergio Pérez, todo camina y está apalabrado para comenzar el proyecto en el que necesitará alrededor de 350 millones de dólares en su fase inicial de inversión, un equivalente de 6 mil 398 millones de pesos, en busca de consumir su objetivo que persigue desde hace años.

Para solventar dicha cantidad de gastos solamente usará dinero proveniente del sector privado, asegura el diputado de Morena, gracias a un grupo de empresarios que ha creído en el proyecto y donde resalta el nombre de Abraham Cababie, director general de la empresa Gicsa y que desarrolla proyectos inmobiliarios como centros comerciales, conjuntos residenciales y hotelería.

"Con él estoy caminando en el proyecto, ha sido parte muy importante a mi lado, me ha apoyado en todo y es él quien me ha abierto la puerta para tratar de lograr el proyecto en Cancún. Él está viendo las tierras en el estado y el fondo de inversión. Está el dinero, está la tierra, están los empresarios, está todo mundo apostando, tengo todo listo y tengo el apoyo de las autoridades", comentó Pérez Garibay en entrevista exclusiva con ESTO.

El Gran Premio de Cancún solamente re-

presenta la punta del iceberg en el proyecto, pues el padre del piloto de Red Bull busca que en Quintana Roo se viva totalmente la adrenalina con la llegada de más campeonatos del mundo motor como Moto GP, IndyCar Series y hasta Nascar Cup Series, "todos como parte de sus campeonatos al igual que la F1, no voy a traer un evento que no sea puntuable".

La categoría a dos ruedas, que tiene gran popularidad en Italia y España gracias a pilotos legendarios Giacomo Agostini y Ángel Nieto que dominaron de 1960 a 1980, y más recientemente con la disputa entre Valentino Rossi y Marc Márquez, jamás ha venido a México y tampoco ha tenido a un conductor azteca en la máxima división. De hecho, de concretarse Cancún como sede, sería apenas la octava ciudad latinoamericana en lograrlo y la segunda en el calendario actual luego de Termas de Río Hondo en Argentina.

Por otro lado, la Nascar Cup Series, como campeonato principal nunca en su historia ha salido de Estados Unidos, aunque cabe recordar que existen "seriales hermanas" que corren en México, Canadá y Europa, aunque el nivel de exigencia es distinto.

En 2022, Daniel Suárez se convirtió en el primer piloto mexicano de la historia en ganar una carrera en la máxima división y hoy continúa como una pieza fuerte dentro del equipo Trackhouse Racing, que tiene como dueño al rapero Pitbull.

La IndyCar sí tuvo un paso importante en México, aunque fue a principios del Siglo XXI cuando se llamaba Champ Car y donde corrían pilotos de la talla de Adrián Fernández, Mario Domínguez o Michel Jourdain Jr.

Actualmente, Patricio O'Ward es el mexicano que corre en la categoría y esa es una de las razones para que Antonio Pérez Garibay busque llevar la carrera al Caribe mexicano.

"¿Por qué IndyCar nos da? Porque el día de hoy tenemos un gran piloto participando, hoy el Pato O'Ward está en su mejor etapa. Hay que hacerle una carrera en México y yo por eso quiero hacérsela en Cancún, pero si se la hacen en Nuevo León, como lo hicimos con Adrián Fernández en el Parque Fundidora cuando estaba en su mejor momento, bienvenido completamente", comentó.

Aunque eso no es todo, pues el también ex piloto reveló que la intención es traer el prestigioso festival de música Coachella que anualmente se celebra en Indio, California.

"Vamos a tener uno de los mejores festivales de música en Cancún por 15 días y va a ser histórico. Lo vamos a traer con una empresa tequilera, pero también vamos a tener un campo de golf, vamos a tener una marina increíble, vienen torres de hoteles. Esto viene en varias etapas: del 2025 al 2030 pero antes que todo está el Gran Premio de la Fórmula Uno", indicó.



El oriundo de Guadalajara sería una de las grandes atracciones en tierra quintanarroense.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

ESTO
EL DIARIO DE LOS DEPORTISTAS

PP-16-17

09/05/2023

LEGISLATIVO

6,398

MILLONES LO
EQUIVALENTE
EN PESOS PARA
INICIAR LA PRIMERA
ETAPA DEL GP DE
CANCÚN

Don Antonio Pérez
impulsa con fuerza la
posibilidad de llevar
a cabo el GP en el
Caribe Mexicano.



FOTO: LUIS GARCÍA



Sí o sí habrá GP de Cancún

Anteriormente, Antonio Pérez Garibay señaló a ESTO que el Gran Premio de Cancún tenía un 60% de viabilidad y que el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, estaba enterado.

Sin embargo, si hay una persona que el diputado considera vital para que el proyecto se haga una realidad es Claudia Sheinbaum, actual jefa de gobierno de la CDMX, a la que considera "salvadora del GP de México" y que no tiene dudas será la próxima presidenta.

"Este proyecto de la Fórmula 1 ya no le va a pertenecer a López Obrador, este proyecto le pertenece solamente a Claudia Sheinbaum. O sea, si Claudia es presidenta de México, con ella lo voy a hacer, ya está enterada, ya me lo dijo, 'no hay dinero', no se ocupa dinero, ella es la única de todos los candidatos que entiende este tema. Ya salvó la Fórmula 1 en la Ciudad de México. Yo estoy seguro, sin temor a equivocarme, que en 2025 tendremos Fórmula 1 en Cancún, al 2030, con Claudia como Presidenta", dijo al Diario de los Deportistas.

¿Y si Claudia Sheinbaum no logra el objetivo de ser presidenta?

"A lo mejor tengo el apoyo de los otros

(candidatos) pero con ella voy muy bien. Claudia ya lo trae, ya trae la receta. Yo aquí no necesito ni un peso del gobierno federal, del gobierno estatal, ni del gobierno municipal. Es todo con iniciativa privada, vamos a hacer una derrama económica impresionante para Quintana Roo. ¿Qué quisiera yo decirte en este momento? Que me encantaría que fuera en Jalisco, pero la Fórmula 1 no me lo aceptó. Yo tenía el apoyo para hacerlo entre Puerto Vallarta y Nayarit, un proyecto maravilloso y la Fórmula 1 no me avaló" agregó.

Asimismo, el diputado reiteró que en el proyecto no tienen nada que ver ni su hijo Sergio Pérez o el reconocido empresario Carlos Slim, pues solamente "es de Antonio Pérez Garibay y lo vengo caminando desde hace tres años con la hoy gobernadora". / **ALVARO ZALDARÍA**



Yo estoy seguro de dos cosas: que será Claudia Sheinbaum la próxima presidenta y que tendremos la Fórmula 1 en Cancún en 2025"

ANTONIO PÉREZ GARIBAY
PADRE DE SERGIO PÉREZ

EN CORTO

¿Checo se quedará en Red Bull después del 2026 cuando llegue Ford?

Antonio Pérez Garibay
"No sé si continúe o no. Yo no estoy metido en el tema de los contratos ni en todas las negociaciones, pero de lo que sí estoy seguro es que tenemos Checo Pérez para los próximos 10 años"



El Caribe Mexicano podría ser sede de grandes eventos de automovilismo en los próximos años.



¿Se compromete a que Cancún tenga Fórmula Uno, IndyCar, Moto GP, Nascar y Coachella?

Antonio Pérez Garibay

"Completamente, ese es mi compromiso"



El papá de Checo, en su visita a la redacción del Diario de los Deportistas.



Checo y *Mad Max* emulan a Senna y Prost

Sergio Pérez se ha visto en el mejor momento de su carrera dentro de la Fórmula Uno con Red Bull, a tal nivel de en algunas ocasiones pelear de tú a tú con su compañero y campeón del mundo Max Verstappen. Esta rivalidad, que por instantes aumenta la tensión, recuerda a la que sostuvieron Alain Prost y Ayrton Senna en McLaren durante los ochenta y noventa.

"Hay que recordar cuando McLaren tenía a Senna y Prost. Esto es lo mismo. Hoy lo estamos viviendo nuevamente. Son dos tigres, gramo por gramo, en la misma jaula. Los dos piensan lo mismo, desayunan lo mismo, comen lo mismo, tú ves que en la vuelta rápida se la están quitando una Max, una Checo, en la calificación quieren la pole, ganar la práctica uno, la práctica dos, porque Checo acabó el éxito, no lo conocía, esa es la mayor diferencia", manifestó al Diario de los Deportistas, Antonio Pérez Garibay, padre del piloto mexicano.

Además, desde su perspectiva de padre, Garibay también encuentra que, en este año, el rendimiento de su hijo es mejor porque "está más acoplado al equipo, hay que recordar cuánto tiempo llevaba Max en el equipo, le llevaba mucha ventaja. Checo, ahora sí, ya puede caminar al ritmo de Max. Yo todavía siento que entre Max y Checo hay unas milésimas a favor de Max, y en las pistas difíciles los veo muy parejos".

Es por este nivel que ni la afición mexicana, ni el propio Checo Pérez se conforman con quedar del segundo lugar para abajo y, de hecho, hay algunos que confían en que tarde o temprano podrá salir campeón de la Fórmula Uno.

"Cada que amanece, él sabe que está en un equipo que es de primer lugar y que el segundo es el primer perdedor. Anteriormente

cuando terminaba décimo era una maravilla, pero si Checo hubiera tenido esta oportunidad desde el principio como lo han tenido otros pilotos jóvenes ya sería campeón del mundo varias veces, no tengo ninguna duda. Y yo creo que tenemos Checo Pérez para los próximos 10 años y lo veo campeón del mundo", apuntó.

Finalmente, Pérez Garibay también señaló que los éxitos de su hijo también lo acompañan fuera de las pistas, pues las marcas ven en él un embajador modelo para hacer crecer sus negocios, además de ser constantemente requerido por los medios de comunicación para entrevistas.

Según el diputado, recordó que ha tenido ocasiones en donde se vio obligado a "bajarlo de su nube".

"El día de hoy ven a un Checo Pérez diferente y también él habla, camina y se ve diferente, y lo noto como papá cuando hablo con él, entonces a veces se me marea y me dice: 'no, no, no jefe, recuerda, el número uno soy yo' y yo le comenté, 'no, no, no te confundas (entre risas). Yo el sábado antes de Azerbaiyán me dormí siendo el papá de Checo Pérez y el domingo desperté siendo el papá del 'rey de las calles', esa es la gran diferencia", sentenció. / **ALVARO ZALDARA**

EL DATO

CONTRATO

El Gran Premio de México tiene contrato con la F1 hasta el año 2025, pero la idea es que coexista con el de Cancún.



PERIÓDICO



PÁGINA

16

FECHA

09/05/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO



El piloto tapatío se ha convertido en uno de los pilotos más exitosos en la F1 desde su llegada a Red Bull.



Avala Consejo Político prórroga a puerta cerrada

Extiende PRI a 2024 la dirigencia de Alito

Se confrontan
entre militantes
y anuncian
impugnación

MARTHA MARTÍNEZ

Por mayoría de votos, el Consejo Político Nacional del PRI aprobó ayer extender hasta después de las elecciones de 2024 la dirigencia del actual presidente nacional del partido, **Alejandro Moreno**.

Al grito de “**Alito, Alito!**”, la petición del dirigente, sin una fecha determinada para la conclusión de la prórroga, fue avalada a puerta cerrada con 518 votos a favor y tres en contra de los consejeros que participaron vía zoom, mientras que los presentes en el auditorio Plutarco Elías Calles de la sede nacional del partido votaron de forma unánime a favor.

Los votos en contra fueron de la ex senadora Guadalupe Gómez Maganda y de las ex lideresas del partido Dulce María Sauri y Claudia Ruiz Massieu, quienes fueron abucheadas por los presentes, luego de manifestarse a favor de que la actual dirigencia concluyera el próximo 18

de agosto, tal como Moreno se comprometió el 15 de junio del año pasado, durante la reunión inédita que sostuvo con 11 ex presidentes del partido.

La primera en posicionarse en contra fue Ruiz Massieu, quien advirtió que seguirá expresando su rechazo aún cuando eso afecte su aspiración presidencial.

La encargada de responderle fue la coordinadora de la bancada del PRI en el Congreso de Tabasco, Maritza Jiménez, quien le reprochó a Ruiz Massieu que sólo piense en sus intereses, y que participara vía zoom para no dar la cara.

Jiménez cuestionó a la senadora sobre qué podía decir, si es una Salinas, en alusión a su tío, el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari.

Sauri por su parte, se dijo en contra de la extensión de la actual dirigencia al considerar que ésta responde a los intereses de un solo grupo.

A la ex lideresa le respondió la diputada federal y presidenta nacional del PRI en Jalisco, Laura Haro.

La legisladora, acusó a Sauri de estar enojada porque no le dieron una diputa-

ción, y le advirtió de que ya es tiempo de darle paso a las nuevas generaciones.

El coordinador de los senadores, Manuel Añorve, reconoció que no hay una fecha específica para la extensión de la prórroga otorgada a **Alito**, pero dijo que ésta debería concluir en el segundo semestre de 2024.

“Esto da certidumbre a la alianza, los acuerdos y, por supuesto fue una ratificación contundente: 518 a favor y tres en contra”, afirmó.

En su discurso final, Moreno hizo un llamado a la unidad del partido.

“Lo más importante hoy para los priistas es estar unidos, la dirigencia que tengo hoy tengo el honor de compartir con una gran mujer, una mujer de gran carácter, de valor, comprometida; profesional, se encuentra en el trabajo de todos los días”, indicó.

En su turno, Miguel Ángel Osorio Chong afirmó que lo ocurrido fue una farsa, porque no se puede legislar a favor de uno mismo.

El ex coordinador de los senadores del **tricolor**, anunció que impugnará la prórroga aprobada a puerta cerrada.



■ Alejandro Moreno, "Alito", en la votación para extender su dirigencia en el PRI hasta después de las elecciones de 2024.



■ A puerta cerrada, el Consejo Político Nacional del PRI, se reunió en el auditorio Plutarco Elías Calles.



Avalan que Alito siga al frente del PRI hasta 2024

Obtiene amplia mayoría de 518 votos por tres en contra en Consejo Político Nacional del partido; destaca que **van por la Ciudad de México y después por la Presidencia de la República**

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente nacional del PRI, Alejandro **Alito Moreno Cárdenas**, obtuvo el respaldo prácticamente unánime del Consejo Político Nacional (CPN), que autorizó la prórroga de su mandato hasta después de las elecciones presidenciales de 2024.

En sesión híbrida, presencial y a distancia, la ampliación del periodo del actual Comité Ejecutivo Nacional priista fue aprobada por amplia mayoría de 518 votos a favor y sólo tres en contra.

En su discurso después del aval a la extensión de su mandato, el presidente del **tricolor** aseguró que su dirigencia ha logrado con éxito la tarea colosal de revivir al partido, pues "lejos estamos ya de los momentos más oscuros

de nuestro partido", y eso, resaltó, es gracias a la lealtad y compromiso de la militancia.

"Hay que decirlo con todas sus letras: los aquí presentes han sido artífices del despertar del PRI, de la vuelta al PRI al lugar protagónico de las decisiones y los debates que dan rumbo a la nación. Siéntanse orgullosos, porque lo hemos hecho trabajando en unidad, en coordinación y con inteligencia, con firmeza y con carácter, con el orgullo de pertenecer al partido histórico constructor de instituciones y defensor de la democracia que es el PRI", subrayó.

Alito señaló que a pesar de los ataques del poder en su contra resistió cuando se vino todo el peso del Estado por votar en contra de las reformas de Morena.

"Con su invaluable respaldo

aguanté cada uno de los embates del oficialismo en mi contra y aquí seguimos, firmes y al pie del cañón", presumió.

"Nunca nos verán doblar las manos, nunca nos harán claudicar. Prohibido rendirse ante los afanes tiránicos y autoritarios de este gobierno", sentenció **Moreno Cárdenas**.

Destacó que inicia una nueva etapa con paso firme, al asegurar que el PRI ganará las elecciones del próximo 4 de junio en Coahuila y el Estado de México. "Y de ahí, vamos por la Ciudad de México, vamos por la Presidencia de la República!", arengó.

Durante la sesión, algunos consejeros que se conectaron a distancia, como la expresidenta del PRI, Dulce María Sauri, expresaron su desacuerdo con la pró-



rroga del mandato.

La exgobernadora de Yucatán lamentó que la dirigencia priista haya caído en la tentación de sentirse indispensable.

"Desde la amarga derrota del año 2000 aprendimos que, en la oposición, sólo el respeto irrestricto a nuestros documentos básicos garantiza superar las circunstancias más adversas (...) El gobierno del partido en la oposición está obligado por convicción y por necesidad a ejercerse en forma colegiada, sumando a las distintas corrientes y puntos de vista que abundan en un partido rico en militantes y simpatizantes. Que hay que rehuir a la tentación de considerarse indis-

pensables", advirtió.

La votación fue casi unánime en favor de la permanencia de **Alito** y **Carolina Viggiano**, pues 518 consejeros votaron a favor de la prórroga y solo tres en contra. De los consejeros que votaron presencialmente, 417 se pronunciaron en favor y ninguno en contra, mientras que de forma virtual hubo 101 votos a favor y tres en contra, de Dulce María Sauri, Guadalupe Gómez Maganda y la senadora Claudia Ruiz Massieu.

El presidente **Alejandro Moreno** y la secretaria general **Carolina Viggiano** fueron electos para un periodo de cuatro años que venía el próximo 17 de agosto. ●

ALEJANDRO MORENO
Presidente nacional del PRI

"Hay que decirlo con todas sus letras: los aquí presentes han sido artífices del despertar del PRI, de la vuelta al PRI al lugar protagónico de las decisiones y los debates que dan rumbo a la nación"

DULCE MARÍA SAURI
Expresidenta del PRI

"Desde la amarga derrota del año 2000 aprendimos que sólo el respeto irrestricto a nuestros documentos básicos garantiza superar las circunstancias más adversas"



Alejandro Moreno Cárdenas, presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional, obtuvo un amplio respaldo del Consejo Político Nacional tricolor.



Foto: Archivo

Dulce María Sauri dijo que la ciudadanía castigará "nuestra flojera democrática en las urnas".

CONSEJO POLÍTICO

Priistas ratifican a Alito hasta 2024

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gtmm.com.mx

Con 518 votos en favor y tres en contra, el pleno del Consejo Político Nacional del PRI aprobó, en sesión privada, prolongar el mandato de Alejandro Moreno como presidente nacional del partido hasta que concluya el año electoral; es decir hasta septiembre del 2024, lo que implica 13 meses más del periodo para el cual fue electo por la militancia tricolor.

Las expresidentas nacionales del PRI, Dulce María Sauri y Claudia Ruiz Massieu, quienes votaron en contra junto a Guadalupe Gómez, alzaron la voz para pedir a los consejeros que no avalaran a Moreno.

"Cumplamos nuestro compromiso histórico, compañeras y compañeros consejeros, votemos en contra de la prórroga; votemos por el método para la elección de la nueva dirigencia nacional. Hagámoslo sin miedo a perder candidaturas imaginadas, porque ¿de qué servirá ganarlas, si la ciudadanía castiga nuestra flojera democrática en las urnas? Pongamos el ejemplo adentro para luchar afuera. Digamos no a la prórroga de la actual dirigencia nacional", pidió Dulce María Sauri.

Claudia Ruiz Massieu expresó que "¿cómo vamos a poder construir una alianza plural, incluyente y confiable, si se persiste en tener actitudes autoritarias".



Consejo del PRI amplía el mandato de Alito por abrumadora mayoría

Soló hubo tres votos en contra por 518 a favor

NÉSTOR JIMÉNEZ

Con tres votos en contra y 518 a favor, el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ratificó anoche a Alejandro Moreno Cárdenas como presidente del *tricolor* y a Carolina Viggiano como secretaria general hasta la segunda mitad del próximo año. Con ello, se mantendrán en sus cargos en el procesos de selección de candidaturas y durante la elección presidencial de 2024, pese a que su período original concluía el 18 de agosto.

Durante la sesión de dicho órgano, que se alargó por más de tres horas a puerta cerrada y sin transmisión de los discursos de los oradores, la ex presidenta del *tricolor* Dulce María Sauri Riancho y la senadora Claudia Ruiz Massieu se manifestaron en contra de la prórroga.

En tanto, en su exposición durante la sesión, Sauri Riancho expresó que "no son tiempos fáciles para el país ni para nuestro partido. No exagero al plantear los enormes riesgos que corre-

mos si equivocamos nuestra estrategia política y anteponemos intereses personales o de grupo a los siempre superiores intereses del PRI y del país".

De acuerdo con su discurso, que fue reproducido en redes sociales, la ex líder priísta apuntó que las reglas no escritas del partido cuando estuvo en el gobierno federal demandaban la presencia de la figura presidencial, pero "desde la amarga derrota del 2000 aprendimos que, en la oposición, sólo el respeto irrestricto a nuestros documentos básicos garantiza superar las circunstancias más adversas".

Por su parte, Ruiz Massieu anticipó su voto en contra "porque se priva a la militancia de su derecho a elegir nueva dirigencia y se debilita al partido".

Integrantes del *tricolor* relataron que tras ambas participaciones, que se hicieron vía remota por Zoom, se escucharon algunos abucheos en la sede nacional.

La ampliación del mandato de la dirigencia no es un hecho inédito, ya que al menos dos han solicitado también una extensión por unos meses, recalcó el ex gobernador oaxaqueño José Murat. El coordinador priísta en el Senado, Manuel Añorve, consideró que la medida da "certeza" al PRI para buscar una alianza con el PAN y el PRD rumbo a 2024.



COMPARECE TABOADA; VIGILIA Y CÓNCLAVE

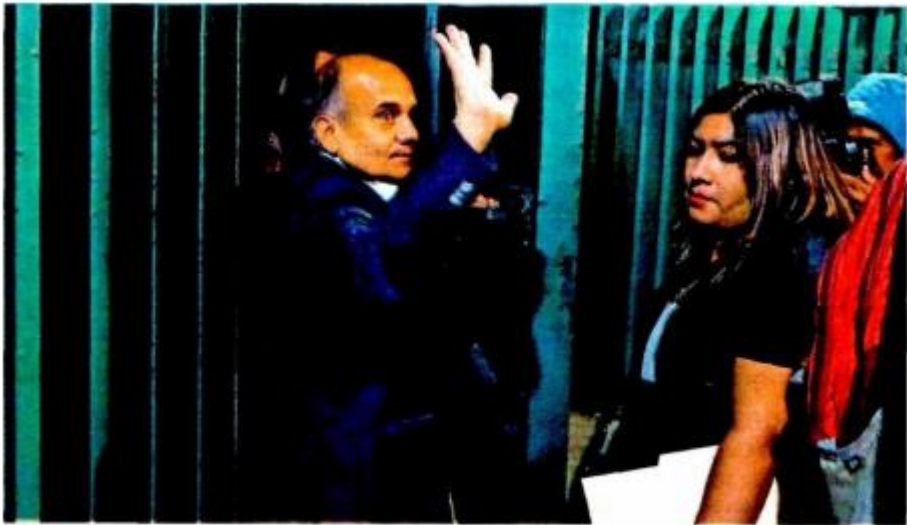
Santiago Taboada, alcalde de Benito Juárez, acudió ayer al Congreso capitalino. Acusa a la fiscal Ernestina Godoy de dar más conferencias contra él que por los feminicidios en la CDMX.

En la siguiente foto, recuerdo de los desaparecidos, en la glorieta de Reforma.

Finalmente, reunión en el PRI para extender el periodo de Alejandro Moreno como líder hasta después de los comicios de 2024.



LAURA LOVERA



ROMINA SOLÍS



PARA EDOMEX Y COAHUILA

Morena alista 'batallón' de diputados proselitistas

Con sorpresa recibieron varios diputados de Morena la invitación a acudir este martes por la tarde al Palacio Legislativo de San Lázaro, a una reunión urgente con los equipos de campaña de Delfina Gómez,

candidata morenista al gobierno del Estado de México, y de Armando Guadiana, candidato en Coahuila.

Se indicó que al encuentro acudirán el líder nacional del partido, Mario Delgado; los coordinadores de la campaña de los candidatos y, aunque no se pudo precisar, se comentó que podrían ir los candidatos.

Con énfasis, la convocatoria les pide "favor de confirmar su asistencia", aunque, en su mayoría, los diputados desconocen el motivo de la reunión. Sin embargo, otros estimaron que es una "sesión informativa y de reforzamiento de las estrategias", de cara a la recta final de las campañas. —**Víctor Chávez**



Realizan en la Cámara de Diputados el “Festejo del Día de las Madres” del Cendi

Participan bebés, niñas y niños, desde lactantes hasta nivel preescolar

Boletín No. 4403

Realizan en la Cámara de Diputados el “Festejo del Día de las Madres” del Cendi

- Participan bebés, niñas y niños, desde lactantes hasta nivel preescolar
- Bailan y cantan al ritmo de diversos géneros de música, y dedican poesías

En las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, se llevó a cabo el “Festejo del Día de las Madres” del Centro de Integración Infantil (Cendi) “Antonia Nava de Catalán”, de la Cámara de Diputados.

En el festival, realizado en el auditorio “Aurora Jiménez de Palacios”, aproximadamente 100 bebés, niñas y niños, de los grupos de lactantes, maternal y preescolar, cantaron, bailaron y dedicaron poesías a sus madres.

Entre aplausos y gritos de emoción de las y los asistentes, los pequeños, ataviados con trajes alusivos a diversos géneros musicales como vals, charlestón, mambo, “rock and roll”, disco, pop y merengue bailaron y deleitaron no solo a sus mamás, sino también a papás, maestras, maestros y trabajadores de la Cámara.

Durante una hora, las niñas y niños del Cendi hicieron su mejor esfuerzo para expresar lo aprendido en las aulas a su corta edad, ante el asombro y alegría de sus progenitoras, quienes, en respuesta a la entrega mostrada por sus pequeños, aplaudían a cada una de las interpretaciones.

No solo eso, también se podía notar en los rostros de las mamás presentes la emoción de escuchar y observar a sus hijos e hijas cómo cantaban y realizaban sus movimientos al ritmo de la música, así



como los sentimientos que ponían en cada una de las poesías dedicadas a ellas.

También las y los pequeños se divertieron y alegraron en el evento, porque el lugar fue decorado con flores y materiales multicolores que le dieron un toque festivo que, aunque no hubo pastel, las niñas y niños del Cendi entregaron con alegría lo mejor de sí a sus mamás.

Con la presencia del secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Humberto Espinosa Osorio, las y los niños también interpretaron dos canciones: "I love you mom" y "Linda madre mía" para finalizar su evento.

Por último, las y los pequeños abrazaron con emoción a sus progenitoras, porque cumplieron satisfactoriamente con una de las principales tradiciones de todas y todos nosotros: festejar a mamá en su día.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/realizan-en-la-camara-de-diputados-el-festejo-del-dia-de-las-madres-del-cendi>



morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Se avanza para incluir a periodistas independientes en la Ley del Seguro Social: Ivonne Cisneros

A fin de que las personas periodistas independientes sean sujetas de aseguramiento social obligatorio, se avaló en la Comisión de Seguridad Social, encabezada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) el dictamen que reforma la Ley del Seguro Social.

<https://efekto10.com/se-avanza-para-incluir-a-periodistas-independientes-en-la-ley-del-seguro-social-ivonne-cisneros/>



PERIÓDICO

am

PAGINA

FECHA

09/05/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO



Luz del Mundo: Encabeza diputado guanajuatense nueva agrupación

Legislador de Morena por Guanajuato, Emmanuel Reyes Carmona encabeza este nuevo grupo. “Es una agrupación que es progresista, y que además está fundada en los principios de la libertad y de la igualdad. Vela por el acceso de los mexicanos a los derechos humanos, retoma los principios, valores, del presidente Andrés Manuel López Obrador, para que los mexicanos sean más sensibles a las necesidades de la sociedad mexicana”.

<https://www.am.com.mx/guanajuato/2023/5/8/luz-del-mundo-encabeza-diputado-guanajuatense-nueva-agrupacion-659347.html>



Mario Delgado dio un ultimátum a los militantes de Morena y se deslindó de los “partidos satélites”



Mario Delgado, presidente del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**), emitió un pronunciamiento en nombre del partido y rechazó cualquier tipo de relación con las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) registradas por el Instituto Nacional Electoral (INE) el pasado 28 de abril.

A grupos como **Humanismo Mexicano**, uno de los reconocidos por la autoridad electoral, los acusó de beneficiarse de la influencia del partido y advirtió que no permitirá que “se cuelguen del movimiento ni que funcionen como grupos de presión al interior para la definición de candidaturas en los procesos electorales” de 2023 y 2024.

Esto, debido a que al menos tres legisladores de Morena forman parte de las filas de esta agrupación: **Emmanuel Reyes Carmona, Hamlet García Almaguer y Favio Castellanos Polanco**. Los tres afiliados al partido oficialista celebraron la obtención del registro ante el INE con una foto publicada en las redes sociales de Reyes Carmona.

Frente a tal situación, Mario Delgado reconoció el disgusto al interior de Morena de que “se cuelguen del nombre o los conceptos de nuestro movimiento” y dio un ultimátum para exigir que quienes deseen participar de manera activa en favor de la llamada Cuarta Transformación, lo hagan desde el interior de la organización.[...]



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".

**Entrevista / Jorge Triana (Diputado – PAN)**

“Hay que separar los temas, porque creo que ha habido una confusión, una cosa es todo este modus operandi, que consiste en crear empresas, utilizar empresas de nueva creación y desviar adjudicaciones directas, desde la Sedatu. Esto es una ilegalidad, donde tiene que responder el secretario, independientemente de la relación afectiva o de amistad con el hijo del Presidente de la República. Ese tema legal corre en un carril y además está el tema que el Presidente, creo que tiene que hacer un ejercicio de reflexión, de qué está pasando en su familia, involucrados en actos de corrupción”.

[https://drive.google.com/file/d/1noqxL6NHZ9kWl09btKq-BXo1QQ-J-So /view](https://drive.google.com/file/d/1noqxL6NHZ9kWl09btKq-BXo1QQ-J-So/view)



ELECCIONES

PAN, FUERZA EN DECLIVE

Vive el partido blanquiazul sus peores números desde que Fox ganó en 2000
TÉMORIS GRECKO



Luego de iniciar el milenio con 206 diputados, 45 senadores y Vicente Fox como titular del Ejecutivo federal, el blanquiazul llegará a la sucesión del próximo año con solo 114 curules y 23 escaños

Partidos políticos

El PAN, en su nivel más bajo desde que ganó la Presidencia

Reportaje

TÉMORIS GRECKO
CIUDAD DE MÉXICO

El Partido Acción Nacional (PAN) vuela sus horas más bajas desde que ganó la Presidencia en el año 2000, cuando tuvo además ocho gobernadores, 206 diputados federales y 45 senadores. Dos décadas después, encara la ruta por la sucesión de 2024 con cinco mandatarios estatales, 114 curules y 23 escaños.

La fragilidad de los blanquiazules ha sido reconocida el fin de semana pasado por el ex presidente Felipe Calderón, quien hizo un llamado a abrir los ojos a la realidad política que enfrenta el partido: “y que el PAN entienda, como he dicho varias veces, que si no abren acabarán solos, pequeños como son, perseguidos y encarcelados”.

Las dificultades fueron también observadas por su aspirante presidencial mejor posicionada en las encuestas, la senadora Lilly Téllez, quien pidió a sus correligionarios no avergonzarse de representar una “derecha moderna”, porque “el solo voto anti-AMLO no nos al-

canza para vencer al monstruo, el reto es mayor”.

Una revisión de las cifras electorales del PAN, realizada por MILENIO, muestra que las horas de vuelo más altas de este partido quedaron en 2017, cuando tuvo 11 gubernaturas; 2000 y 2006, años en que además de ganar la Presidencia obtuvieron 206 diputaciones federales —en ambas ocasiones—, y en el mismo 2006, cuando alcanzaron 55 senadores, su máximo histórico.

Al comentar los resultados de los comicios del 6 de junio de 2021, el dirigente nacional Marko Cortés las consideró un éxito para su organización y sus aliados, PRI y PRD, y le advirtió al presidente Andrés Manuel López Obrador que “el PAN va a estar muy sólido como fracción parlamentaria”.

En realidad, la actual bancada panista de diputados —emergida de esos comicios— es la segunda más pequeña en casi tres décadas. Solo la previa era menor, por consecuencia del tsunami amlaísta de 2018. Y si en 2021 logró una modesta recuperación no fue por conquistar más votos (en realidad los perdió: obtuvo nueve millones, en tanto que en las legislativas anteriores llegó a 10; y en porcentaje del voto válido total subió apenas tres décimas, de

18.6 a 18.9), sino porque la aportación de sus coaligados le permitió alcanzar algunos triunfos.

Además, en poder territorial —los estados que controla—, el blanquiazul retornó a sus niveles del siglo XX, al caer de su máximo de 11 gubernaturas, que alcanzó en 2017 al ser el primer beneficiario del desplome del PRI, a siete victorias en 2021 y cinco en 2022. Perdió más de la mitad en solo cinco años, para quedar como antes de llegar a Los Pinos: en 1997 controlaba seis estados; en 1995, cuatro, y en 1994, tres.

Los nueve millones de votos que el PAN obtuvo en las legislativas de 2021 están dentro del rango habitual del partido en ese tipo de comicios, cuando no coinciden con los presidenciales. El piso fue establecido en 7.8 millones, en 1997, y el techo en 9.7 millones, en 2009.

El problema es que, en los 24 años que pasaron hasta 2021, sus votantes en comicios intermedios no crecieron, mientras que sí lo hicieron la población y el electorado: la votación válida total de 1997 fue de 29 millones y la de 2021 de 47 millones.

Por lo que su porcentaje de voto en elecciones legislativas que no coinciden con las presidenciales cayó de 26.6 por ciento en



1997 a 18.9 en las más recientes.

La participación nacional se eleva siempre que la titularidad del Poder Ejecutivo está en juego, y por consecuencia aumenta la votación numérica que reciben los partidos.

El mejor resultado legislativo del PAN es el de 2000, cuando casi dobló su caudal de votación: de los 7.8 millones de los comicios previos hasta los 14.3 millones.

Este éxito suele ser atribuido a Vicente Fox, que consiguió 16 millones en la presidencial. Pero, en realidad, el beneficio que les reportó el entonces candidato del voto útil no fue tan grande. En 2006, Felipe Calderón también tuvo más votos que la lista de diputados de su partido, con 15 millones frente a 13.8 millones. En contraste, en 2012, la votación

de Josefina Vázquez Mota fue menor que la de sus aspirantes a legisladores, con 12.7 millones y 13.2 millones.

En comicios legislativos coincidentes con las presidenciales, por lo tanto, el rango panista se colocó de 2000 a 2012 entre un techo de 14.3 millones y un piso de 13.2 millones. La diferencia es mucho mayor al considerar los porcentajes, sin embargo: al pasar de 39 puntos a 27.3, tuvo una fuerte caída.

Que en 2018 fue dramática, cuando la lista de diputados que acompañó a Ricardo Anaya se desplomó por debajo del rango, a 10 millones y 18.6 por ciento.

Bastiones perdidos

La "sólida" fracción parlamentaria que proclamó Marko Cortés

en 2021 es una sombra de la de 2006, en la cima del poder legislativo panista, con 114 diputados y 23 senadores hoy, frente a 206 y 52 de entonces.

Lo mismo ocurre con su dominio territorial: los cinco estados que gobierna corresponden a solo una parte de sus bastiones históricos, tres de la región del Bajío (Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes), uno en el sur (Yucatán) y otro en el norte (Chihuahua).

En la otra parte de sus bases estatales tradicionales, además, el panismo está en ruinas: Morena lo barrió del noroeste (de Baja California a Sinaloa) y Tamaulipas. En tanto, MC lo sacó de Jalisco (el PAN fue arrojado al cuarto lugar en las elecciones de 2018) y de Nuevo León (empujado al tercer sitio en 2021). ■

Estancado

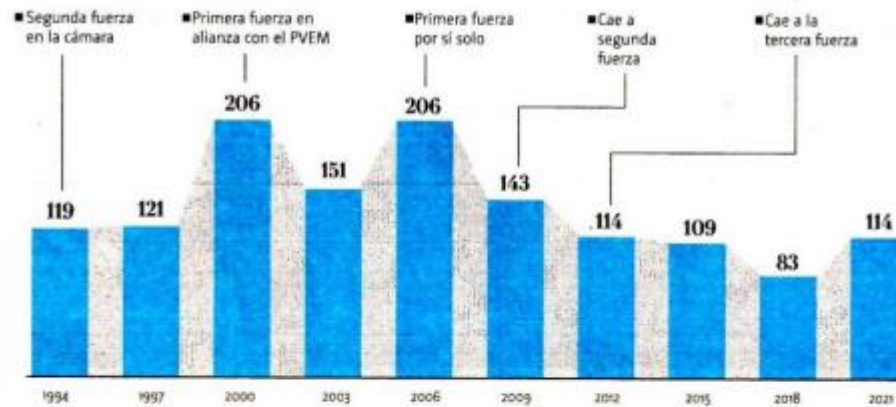
Acción Nacional encara la sucesión de 2024 con cinco mandatarios estatales, 114 curules y 23 escaños, sus cifras más bajas desde que ganó la Presidencia en 2000

Gubernaturas

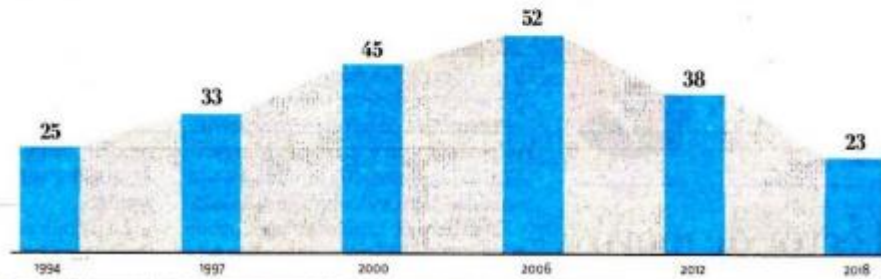




Diputados federales



Senadores



FUENTE: INE. INFORMACIÓN: Témoris Grecco. GRÁFICO: Alfredo San Juan



Genoveva Huerta niega desfalco en su gestión al frente de PAN Puebla

La diputada federal enfrenta un proceso por no poder comprobar el gasto de 7.6 mdp en el ejercicio fiscal 2020- 2021 como dirigente del partido. "Quieren desviar la atención", sostuvo la diputada federal y expresidente del PAN Puebla, Genoveva Huerta Villegas, sobre la serie de irregularidades detectadas en la auditoría que se realizó al último año de su gestión como dirigente del partido.

<https://www.e-consulta.com/nota/2023-05-08/politica/genoveva-huerta-niega-desfalco-en-su-gestion-al-frente-de-pan-puebla>



Corcholatas dejaron de lado su trabajo un año antes para promocionar su imagen: Laura Contreras

La diputada federal Laura Contreras Duarte señaló que los posibles candidatos de MORENA a la presidencia de México han incumplido con las normas de propaganda política pero además están malgastando los recursos de todos los mexicanos para promoción de su imagen personal.

<https://www.omnia.com.mx/noticia/268705/corcholatas-dejaron-de-lado-su-trabajo-un-ano-antes-para-promocionar-su-imagen-l>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Morena ve atentado contra los Poderes; opositores reconocen autonomía de la SCJN

La dirigencia nacional de Morena arremetió contra la Suprema Corte y calificó como desafortunada su resolución de anular la primera parte del Plan B e incluso sostuvo que eso “es un claro atentado contra la división de poderes” de la República.

Recordó que los legisladores de la mayoría son representantes populares que “después de un intenso trabajo legislativo, aprobaron esas reformas”, que respondían al clamor de la gente de vi-

vir en una auténtica democracia.

Contrario a ello, las dirigencias nacionales del PAN, PRI y PRD reconocieron la independencia de los ministros de la Corte y refrendaron su respeto al Máximo tribunal por constituirse como un verdadero contrapeso a los otros poderes.

“Hoy la Corte nos demuestra que es independiente y un contrapeso, que nos representa a quienes no queremos que nuestra democracia sea destruida”,

estableció el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés

El dirigente panista celebró que la Corte se mostrara firme ante el capricho presidencial y las trampas y violaciones constitucionales en que recurrió Morena en ambas cámaras del Congreso.

El presidente del PRI, Alejandro Moreno, sostuvo que defender nuestra democracia y la buena práctica legislativa es prioridad para el buen rumbo del país.

Por su parte, el dirigente del PRD, Jesús Zambrano reconoció a la Corte por su decisión de anular de manera decidida y valiente el llamado Plan B “del aprendiz de dictador de Palacio Nacional” y celebró que hay división de poderes. (Alejandro Páez) •



Busca diputada priista Norma Aceves visibilizar enfermedades como la Osteogénesis imperfecta

La diputada federal Norma Aceves García busca declarar el 6 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Osteogénesis Imperfecta, un trastorno hereditario que resulta en la formación de huesos frágiles que se rompen con facilidad, a fin de visibilizar las diversas dificultades particulares que viven quienes padecen dicha enfermedad.

<https://hojaderutadigital.mx/busca-diputada-priista-norma-aceves-visibilizar-enfermedades-como-la-osteogenesis-imperfecta/>



ESPECIAL

Votación. Alejandro Moreno, líder del PRI, ayer tras la sesión del partido.

CASI POR UNANIMIDAD

Alito se impone y será líder del PRI hasta 2024

En reunión privada, el líder nacional del PRI, Alejandro Moreno, mantuvo ayer el control del Consejo Político Nacional del partido y casi logró la unanimidad, al alcanzar 518 votos de los 521 asistentes a la sesión del máximo órgano de decisión, para ampliar su mandato hasta septiembre de 2024.

Luego de la sesión secreta—entre presencial y virtual—el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) priista sólo dio a conocer en sus redes que “con 518 votos a favor de 521, el Consejo Político Nacional del PRI ratificó su confianza en Alejandro Moreno y en Carolina Viggiano para seguir al frente de nuestro instituto político, garantizando la estabilidad y brin-

dando certeza de cara al proceso electoral de 2024”.

También en sus redes, Alito señaló: “Agradezco a la militancia priista su confianza y respaldo en esta importante decisión que fortalecerá el trabajo en favor del PRI y del país”.

Planteó que “ni en éste ni en ningún otro momento se admiten las presiones internas para obtener dividendos políticos” y que “el riesgo de la actual coyuntura es el traslado de una normalidad democrática a una autoritaria”.

Revelaron asistentes que una de las que expresaron su inconformidad fue la expresidenta del partido, la yucateca Dulce María Sauri Riancho.—**Víctor Chávez**



Consejo Político no debe alargar dirigencia de Alito.-Sauri

La ex presidenta nacional del PRI, Dulce María Sauri, adelantó que votará en contra de que el Consejo Político Nacional (CPN) de ese partido ejerza su facultad de prorrogar la dirigencia de Alejandro Moreno hasta después de las elecciones de 2024.

En entrevista, Sauri dijo que está a favor de que actual dirigente concluya su periodo estatutario el próximo 18 de agosto y que la Comisión Nacional de Procesos Internos convoque a la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de forma inmediata, porque no se puede predicar la democracia por fuera cuando no existe de manera interna.

"Voy a estar en contra de que se ejerza esa facultad y a favor de que la dirigencia nacional concluya su periodo tal como está establecido, el 18 de agosto próximo, y que la Comisión Nacional de Proceso internos convoque a la renovación de la dirigencia nacional ya", afirmó.

El CPN del Partido Revolucionario Institucional (PRI) discutirá y votará esta tarde el proyecto de acuerdo por el que la dirigencia encabezada por Moreno y la secretaria general, Carolina Viggiano, solicita prorrogar su periodo estatutario hasta la conclusión del proceso electoral del año próximo.

La expresidenta de la Cámara de Diputados consideró que si bien la legalidad para solicitar la extensión del mandato aparentemente está cubierta, existen factores jurídicos y políticos que le "hacen mucho ruido".

Sauri expuso que en otra sesión extraordinaria del CPN realizada recientemente, la Comisión Nacional de Procesos Internos presentó su programa de trabajo y en éste no se consideraba el relevo de la dirigencia nacional, a pesar de que es la instancia partidaria encargada de activar el proceso interno.

Además, dijo, la Comisión tenía que haber empezado el proceso de relevo y, entonces, la dirigencia nacional podía solicitar que se activara la facultad de prórroga del Consejo, pero eso no ocurrió, por lo que se brincaron a dicha instancia.

https://www.reforma.com/consejo-politico-no-debe-alargar-dirigencia-de-alito-sauri/ar2601150?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformanacional



| CEN AVALA PERIODO |

Alito dirigirá al PRI hasta 2024, pese a rechazo interno



POLÉMICA. Alejandro Moreno y Carolina Viggiano celebraron la votación a favor, exdirigentes del Revolucionario Institucional criticaron el resultado.

A pesar del voto en contra de diversos consejeros nacionales y las críticas de exgobernadores y exdirigentes nacionales, el Consejo Político Nacional (CPN) del Partido Revolucionario Institucional (PRI) aprobó prorrogar hasta la conclusión de año electoral, es decir septiembre de 2024, la dirigencia nacional de Alejandro Moreno y Carolina Viggiano.

Mientras Moreno y sus afines celebraron mantenerse en la dirigencia, expresidentes del Comité Ejecutivo Nacional priista manifestaron su rechazo.

"Estoy obligada a manifestar mi voto contra la prolongación de la actual dirigencia nacional cuyo periodo concluye el próximo 18 de agosto", declaró Dulce María Sauri.

En un discurso que le valió las críticas de mujeres priistas jóvenes cercanas a Alejandro Moreno, la ex dirigente nacional y ex presidenta de la Cámara de Diputados, aseguró que como legisladores que han sido, se saben la regla de que no se puede legislar en beneficio propio.

"En este sentido, por analogía, el CPN introdujo la controvertida disposición, -que no quiero imaginar para qué fue incorporada en 2020, a menos de un año de iniciado el periodo de la actual dirigencia- que no puede ni debe ser aplicada para beneficiar la extensión del mandato de la actual dirigencia nacional", argumentó.

Mientras que la también exdirigente nacional, Claudia Ruiz Massieu Salinas, advirtió que esta decisión puede generar un éxodo de militantes.

Desde 2020, en una reunión virtual en plena pandemia, el CPN priista aprobó una cláusula que permitía a la actual dirigencia mantenerse en el cargo hasta después de que concluyera su encargo oficial, el 18 de agosto de 2023.

El 14 de junio de 2022, 11 exdirigentes nacionales de ese partido y el entonces coordinador de los senadores, Miguel Ángel Osorio, se reunieron con Alejandro Moreno para pedirle adelantar la renovación de la dirigencia, a lo que el dirigente se negó.

El 6 de julio del año pasado, 15 exgobernadores del PRI, demandaron la pronta renovación de la actual dirigencia.

El 23 de agosto al menos 140 exlegisladores de ese partido, se sumaron a las exigencias para que Alejandro Moreno anticipara su salida.

Pero ningún planteamiento tuvo eco y ayer en sesión del CPN, con 518 votos a favor y tres en contra, aprobaron la prórroga a la dirigencia nacional.

/KARINA AGUILAR



Consejeros del PRI
Avalan prórroga de
Alito en dirigencia **pág. 6**

Consejo Político avala extender su mandato

Alito Moreno, al frente del PRI hasta el 2024

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

En una sesión celebrada ayer a puerta cerrada, el Consejo Político Nacional (CPN) del PRI avaló lo que Alejandro Moreno Cárdenas había asegurado que no ocurriría: permanecer en la dirigencia de su partido más allá del periodo por el cual fue electo.

EL DATO

ALEJANDRO Moreno aseguró que ha "aguantado" los embates de Morena en su contra, por los cuales "otros no sólo hubieran salido corriendo del partido, hubieran salido del país".

La decisión fue tomada casi por unanimidad, al alcanzarse 518 votos a favor de los 521 posibles durante una sesión extraordinaria del CPN, en la que también se prorrogó el cargo que ocupa la excandidata a la gubernatura de Hidalgo, Carolina Viggiano Austria, como secretaria general del partido tricolor.

De esta forma, ambos permanecerán al frente del Revolucionario Institucional hasta que concluya el proceso electoral 2023-2024, en el que estarán en juego, además de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones, nueve gubernaturas y 30 congresos locales.

La extensión del mandato de *Alito* Moreno se vio posibilitada por una reforma a los estatutos internos aprobada el 19 de diciembre del 2022, con el argumento de armonizar los lineamientos con los cambios al calendario electoral que supone el Plan B de la Reforma Electoral.

De esta forma, se promovió un cambio a la fracción XXXVII del artículo 83 de los estatutos partidistas, en el que se definen las atribuciones que tiene el CPN.

El fragmento original señalaba que este órgano deliberativo podía ampliar el periodo estatutario de la dirigencia nacional sólo en los casos en que la renovación coincidiera con un proceso electoral en el país o dentro de los tres meses

LA DECISIÓN fue tomada casi por unanimidad con 518 votos a favor; prorrogan también a Carolina Viggiano como secretaria general del tricolor; fue para "armonizar" lineamientos, argumentan



CAROLINA VIGGIANO y Alejandro Moreno (centro), ayer, en una sesión del CPN del PRI.

previos a éste.

Sin embargo, en lugar de tres meses, se modificó la redacción para que sean 90 días hábiles, por lo que se dejan fuera del conteo los fines de semana y días festivos, y se amplía por al menos 24 días más el margen que el CPN tiene para poder prorrogar la presidencia del PRI.

Con el Plan B, el proceso para los comicios del 2024 deberá arrancar a más tardar el viernes 17 de noviembre del 2023, lo que no habría permitido por un día que Moreno Cárdenas tuviera posibilidades de ampliar su dirigencia, la cual en origen habría de concluir el 18 de agosto, pero con la reforma de diciembre, esto se posibilitó.

Durante la reunión de este lunes, la expresidenta del Revolucionario Institucional Dulce María Sauri pidió no avalar

la prórroga, "sin miedo a perder las candidaturas imaginadas", al advertir que esto representaría un riesgo para su partido por anteponer intereses personales o de grupo "a los siempre superiores intereses del PRI y del país".

La priista mencionó que la renovación oportuna de las dirigencias partidistas ha jugado un papel fundamental en la legitimidad de los institutos políticos.

"El riesgo de depositar confianza en las personas y no en las instituciones es sumamente grave porque, ¿quién garantiza que permanentemente decidirán por la defensa de la democracia y sus instituciones y no por los cargos y representaciones que, aun siendo una oposición disminuida, el PRI puede ostentar en 2024? ¿O nos preparamos para repartir las migajas de futuro?", dijo.



Prolongan mandato de Moreno y Viggiano al frente del PRI

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- El Consejo Político Nacional del PRI aprobó con, una de esas votaciones tipo soviéticas, 518 votos a favor y tres en contra que Alejandro Moreno, Alito, pueda extender su mandato en el partido hasta después de las elecciones de 2024. La reunión fue híbrida, había gente presente y gente conectada. Originalmente, Moreno Cárdenas y, la secretaria general, Carolina Viggiano, habrían sido elegidos para irse en agosto de este año, pero se van a quedar hasta después de las elecciones de próximo año.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAOJDjOnO%2DYHLis&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214520&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



Alejandro Moreno seguirá siendo presidente nacional del PRI hasta 2024

CIUDAD DE MÉXICO (SELENE FLORES).- El dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Moreno, continuará hasta las elecciones del 2024. Moreno Cárdenas será quien tenga mano en la designación de los candidatos a diputados y senadores para los comicios electorales del siguiente año. Además, conformará la lista de plurinominales.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ANAhUE37dr0SJVo&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214522&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



0

09/05/2023

LEGISLATIVO

Avalan prórroga de Moreno en el PRI

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- Con 518 votos a favor y tres en contra, el Consejo Político Nacional del PRI aprobó esta tarde ampliar el mandato en la dirigencia nacional del partido a Alejandro Moreno hasta que concluya la elección presidencial de 2024. Contra esta decisión se manifestaron las expresidentas del tricolor Dulce María Sauri y Claudia Ruiz Massieu.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AMnjshZ2qVw1pr8&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214523&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



PERIÓDICO



PÁGINA

0

FECHA

09/05/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

PRI discutirá hoy la ampliación del mandato de Alejandro Moreno como su dirigente nacional

Hoy a las 6 de la tarde va a sesionar el Consejo Nacional del PRI. De acuerdo con el orden del día, se discutirá y someterá a aprobación la ampliación del periodo de Alejandro Moreno como su presidente hasta septiembre del 2024. Tanto Alejandro Moreno Cárdenas, como la secretaria general del PRI, Carolina Viggiano, terminarán sus cargos el 17 de agosto del 2023.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AGrx2kOA4PwmyzE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214500&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



Alejandro Moreno continuará al frente del PRI hasta 2024

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- Alejandro Moreno Cárdenas continuará al frente del Partido Revolucionario Institucional hasta el 2024. El Consejo Político Nacional del PRI, aprobó con 518 votos a favor y 3 en contra prolongar el mandato hasta que concluya el proceso electoral de 2024. Esto durante una sesión que se realizó a puerta cerrada.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AJlICk%2D9ZdSCO2w&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214517&parId=75F18D3264FEE48F%214495&o=OneUp>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

PULSO
DIARIO DE SAN LUIS

09/05/2023

LEGISLATIVO



Consejo del PRI aprobará este lunes extender mandato de "Alito"

Este lunes, el Consejo Político Nacional del PRI aprobará la prórroga del mandato del actual Comité Ejecutivo Nacional del partido, que encabeza Alejandro Moreno Cárdenas, hasta la conclusión del proceso electoral de 2024.

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/consejo-del-pri-aprobara-este-lunes-extender-mandato-de-alito/1655843>



El PRI extiende el mandato de Alito Moreno hasta después de las elecciones de 2024



El Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha decidido extender la presidencia de Alejandro Alito Moreno hasta 2024. En una sesión extraordinaria y rodeada de polémica, una aplastante mayoría del tricolor ha dado respaldo al mandatario para que se quede en su cargo hasta después de las elecciones presidenciales. La decisión es relevante, sobre todo, porque le da la última palabra a Moreno para decidir quiénes serán los candidatos que el partido lleve a los comicios. El sector crítico con la actual dirigencia denuncia que se trata de una maniobra a medida de Alito para mantener el control de los resortes del partido y perpetuarse en el poder. La extensión del mandato es una facultad que existía solo para casos excepcionales y que se amplió durante su Administración. “¿Qué cara vamos a poner si no podemos certificar la democracia dentro del partido?”, ha reclamado en entrevista Dulce María Sauri, expresidenta del PRI y una de las opositoras a la prolongación del mandato.

Entre gritos de “Alito, te amamos” y peluches con su nombre, Moreno encabezó este lunes la polémica sesión para prolongar su presidencia. Sin transmisión ni invitación a los medios de comunicación, el partido dio luz verde a que el dirigente se quede en su puesto y elija a quiénes integrarán las listas del tricolor en las próximas citas a las urnas, que incluyen además de la presidencia de la República, la elección de nueve gubernaturas y la renovación del Senado y de la Cámara de Diputados. Los defensores de la actual dirigencia han sostenido que el alargamiento del mandato es la única forma que tienen de asegurarse la estabilidad del partido de cara a la alianza que mantiene con la oposición camino a las urnas. La votación ha quedado 518 votos a favor de la prórroga y tres votos en contra. “Agradezco a la militancia priista su confianza y respaldo en esta importante decisión que fortalecerá el trabajo en favor del PRI y del país”, ha publicado el líder político después de que se votara.



Alito Moreno lo logró: seguirá al frente del PRI hasta 2024



El Consejo Político Nacional (CPN) del **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** votó y resolvió que Alejandro Alito Moreno Cárdenas y Carolina Viggiano Austria continuar al frente del tricolor hasta después del **proceso electoral del 2024**, luego de una votación nominal con 518 votos a favor de 521.

“Con 518 votos a favor de 521, el Consejo Político Nacional del PRI ratificó su confianza en @alitomorenc y @caroviggiano para seguir al frente de nuestro instituto político, garantizando la estabilidad y brindando certeza de cara al proceso electoral del 2024”

De acuerdo a lo aprobado la tarde del 8 de mayo, los actuales líderes seguirán dirigiendo al tricolor hasta **septiembre de 2024**, es decir, días o semanas antes de que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) abandone la titularidad del Ejecutivo Local el 1° de octubre, con el fin de que se dé estabilidad y certeza al interior del partido.

“Aprobamos en el consejo que **las votaciones iban a ser nominales**, este partido siempre estará abierto a la voz de todos y todas las priistas. Somos un partido pendiente del debate político, así como del debate para llegar a consensos y acuerdos a favor del PRI y a favor de México, pero nadie puede poner en duda, jamás, la decisión y la fortaleza de este gran Consejo Político Nacional (...)”, fueron las palabras que emitió Moreno Cárdenas previo a conocer la decisión.

Conviene recordar que los personajes antes mencionados tenían que abandonar su cargo el próximo mes de agosto; no obstante, la solicitud de extensión de mandato respondería a que no se interviniera con elecciones internas con los comicios nacionales de año siguiente.

La reforma que permitió que Alito Moreno no abandonara el partido se dio el pasado 19 de diciembre en otra reunión del CPN, en la cual **se reformaron ocho artículos, entre los que destacó el 83**. Aunque se presentaron diversas impugnaciones ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y éste las invalidó; sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sí aceptó los cambios en abril pasado.

[Alito Moreno lo logró: seguirá al frente del PRI hasta 2024 - Infobae](#)



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Manuel Chapman, el diputado sinaloense menos productivo

El legislador con más iniciativas propias es Fernando García, del PT, con 30 de las 55 iniciativas en las que aparece; Ana Ayala, de Morena, tiene 65 presentadas, pero solo 8 son propias.

<https://www.debate.com.mx/sinaloa/politica/Manuel-Chapman-el-diputado-sinaloense-menos-productivo--20230508-0004.html>



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



PERIÓDICO

MURAL

PAGINA

FECHA

09/05/2023

SECCIÓN

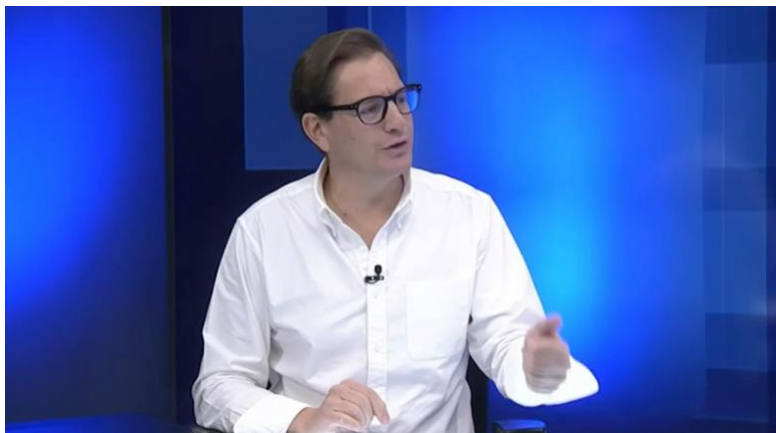
LEGISLATIVO



Recurrirá MC ante Corte por Ley de Ciencia

Por considerar que es regresiva, legisladores federales de Movimiento Ciudadano (MC) pretenden recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para promover una acción de inconstitucionalidad contra la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la llamada #LeyBuylla.

https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/recurrira-mc-ante-corte-por-ley-de-ciencia/ar2601079

**Comentario / Salomón Chertorivski (Diputado – MC)**

“Es un día de celebración democrática, hay que decirlo con todas sus letras. Hay que celebrar que el proceso legislativo tiene que ser cubierto si queremos reformar la Constitución, pero también si pretendemos reformar leyes. También es una celebración de que las minorías tienen una voz. El espacio donde las minorías se ven representadas es el Congreso, donde no es cierto que una mayoría puede imponer, nada más porque quiere, su visión o su voz. Tiene, por fuerza en democracia, que escuchar y cumplir un proceso de escucha a esos grupos minoritarios, para que sus argumentos puedan ser expresados con claridad y estipulados en lo que se legisle”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21APlvErowigDNp70&id=75F18D3264FEE48F%214515&cid=75F18D3264FEE48F&parId=root&parQt=sharedby&parCid=CAA0544936659564&o=OneUp>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Proponen que aerolíneas reembolsen la TUA cuando no se haga uso del servicio aéreo

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) propuso modificar la Ley de Aviación Civil, para establecer la obligación a las aerolíneas de informar y desglosar el pago de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), así como de reembolsarla total e inmediatamente al usuario, sin que medie solicitud, en caso de no realizar el viaje.

<https://efekto10.com/proponen-que-aerolineas-reembolsen-la-tua-cuando-no-se-haga-uso-del-servicio-aereo/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



PLAN DE CONTINGENCIA

**Sistema de
Transparencia
arropará al Inai**

POR AURORA ZEPEDA

El Sistema Nacional de Transparencia (SNT) alista un plan para solventar la falta de comisionados en el Inai, problemática que afecta también a las 32 entidades del país, ya que recursos de revisión atraídos por el instituto permanecen sin resolver.

Salvador Romero, presidente del Instituto de Transparencia de Jalisco y coordinador jurídico del SNT, indicó que se buscará crear lineamientos para que, a nivel nacional y estatal, los secretarios técnicos puedan asumir funciones de comisionados temporales, con lo que se garantizaría quórum.

Ello ante situaciones como la del Instituto de Transparencia de Guerrero, cuyo pleno cuenta con sólo uno de tres comisionados, por lo que todos sus recursos de revisión son analizados por el Inai.



El Consejo Nacional del SNT tiene facultades para emitir lineamientos... que permitan garantizar el derecho a la información y a la protección de datos."

SALVADOR ROMERO

COORDINADOR JURÍDICO DEL SNT



CASOS DE ESTADOS COMIENZAN A REZAGARSE

Alistan plan C para que opere el Inai

EL SISTEMA NACIONAL de Transparencia busca que secretarios puedan asumir funciones de comisionados

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

El Sistema Nacional de Transparencia arropará al Inai y sesionará para crear lineamientos que permitan que, tanto a nivel nacional como estatal, las y los secretarios técnicos puedan asumir funciones de comisionados temporales, a fin de lograr quórum en los plenos, si es que falta algún funcionario para que se pueda sesionar.

Así lo comentó el presidente del Instituto de Transparencia de Jalisco y coordinador jurídico del SNT, Salvador Romero, quien agregó que la propuesta se estaría presentando la próxima semana en sesión del SNT.

Dijo que esta figura no está prohibida por la Constitución y está presente en el Poder Judicial, además de que en el artículo 31 de la Ley General de Transparencia se faculta al Consejo Nacional del SNT para emitir lineamientos, acuerdos y normas para garantizar el derecho a la información y protección de datos personales.

Esta salida sería el Plan "C", pues comentaron, el Plan "B" es que esta misma semana la Suprema Corte de Justicia otorgue la

suspensión para que el Inai pueda sesionar con cuatro comisionados.

AFECTACIÓN

En adición, el SNT, conformado por los 32 órganos de transparencia de las entidades del país, el Inai, la Auditoría Superior de la Federación, el Inegi y el Archivo General de la Nación hizo un llamado al Senado nombre a los 3 comisionados faltantes para que el pleno del Inai pueda realizar sesiones. (Plan A).

Lo anterior porque la falta de sesiones del pleno del Inai, afecta también a las 32 entidades del país, explicó Abraham Montes Magaña, coordinador nacional de los órganos garantes del país, dentro del Sistema Nacional de Transparencia.

"Contamos con un Sistema Nacional de Transparencia fuerte y su dirección recae en el Inai, por lo que México requiere el pleno completo del Inai para hacer efectivos los dos derechos humanos reconocidos por la Constitución", dijo Montes Magaña.



Debido a la falta de sesiones del Inai no se pueden aprobar recursos de revisión de las entidades, en casos atraídos por el instituto."

ABRAHAM MONTES
COORDINADOR DEL SNT



Indagan a amigo de Andy por Segalmex

IVÁN ALAMILLO Y RAÚL OLMOS
ESPECIAL / MCCI

Un integrante de la red de amigos empresarios de Andrés "Andy" López Beltrán, hijo del Presidente de México, es indagado en el caso Segalmex, revela una investigación de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

MCCI tuvo acceso a documentos judiciales del caso, en donde se señala que Hugo Buentello Carbonell, quien fuera proveedor en obras de gobierno y además

fungió como subdirector de operaciones de Liconsa (un evidente conflicto de interés), es investigado por el delito de delincuencia organizada derivado de contratos irregulares en esa dependencia.

La investigación de MCCI identificó que Buentello Carbonell, siendo funcionario de Liconsa firmó un contrato por 86 millones de pesos con Grupo Vicente Suárez para el abasto de 50 mil bolsas de leche en polvo de las que no existe evidencia de su entrega.

También hizo una adjudicación de 320 millones de

pesos con ILAS, multinacio-

nal que en 2019 fue vinculada por la UIF con una trama de lavado de dinero a través del envío de alimentos a Venezuela.

Buentello es accionista de Industrias Wohl, titular de la marca de muebles urbanos "Grava y Arena", cuyos productos fueron colocados en distintas obras realizadas en el actual sexenio por la Sedatu, incluido el Malecón de Villahermosa, cuya supervisión está a cargo de Alejandro Castro Jiménez Labora, también amigo de Andy López Beltrán, según reveló hace unos días LatinUS.



! José Ramón y Andrés López Beltrán, los dos hijos mayores del Presidente, acudieron ayer por la tarde a Palacio Nacional.

Especial



Señalan a ex funcionario de Liconsa por transa en contratos

Ligan con Segalmex a cercano de Andy

Opera convenios para comprar leche y con una empresa acusada de lavado

IVÁN ALAMILLO Y RAÚL OLMOS
ESPECIAL MCCI

La red de los amigos de Andrés "Andy" López Beltrán, hijo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, extendió sus operaciones a Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), el organismo que ha sido emblema de la corrupción en el actual sexenio.

Una investigación de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) identificó que Hugo Buentello Carbonell, ligado a esta red, participó como subdirector de operaciones en Liconsa y, desde ese cargo, firmó un contrato por 86 millones de pesos para el abasto de 50 mil bolsas de leche en polvo de las que no existe evidencia de su entrega.

Además suscribió una adjudicación millonaria a ILAS, multinacional que en 2019 fue acusada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de participar en una trama de lavado de dinero a

través del envío de alimentos a Venezuela.

ACUERDOS DUDOSOS

Buentello Carbonell tuvo un oscuro paso como funcionario de Segalmex que actualmente lo mantiene bajo investigación de la Fiscalía General de la República (FGR).

Entre septiembre de 2019 y marzo de 2021, se desempeñó como subdirector de Operaciones de Liconsa, filial de Segalmex encargada de la industrialización y distribución de leche en el país.

En ese puesto, Buentello Carbonell firmó contratos millonarios con ILAS México, señalada por lavado de dinero mediante el envío de alimentos a Venezuela. Aquel año, Liconsa asignó a ILAS un contrato por 320 millones de pesos, el cual fue modificado en febrero de 2020, con el aval del entonces funcionario.

Buentello Carbonell también firmó, en calidad de administrador, un contrato para la adquisición de 50 mil bolsas de leche en polvo por 86 millones de pesos con Grupo Vicente Suárez 73 S.A. de C.V.

Esa empresa, fundada por el polémico empresario Alejandro Puente Cór-

doba, amplió su razón social tres días después de iniciado el sexenio para producir y comercializar productos agrícolas.

Como administrador del contrato entre Liconsa y Vicente Suárez, Buentello Carbonell era el encargado de vigilar que las 50 mil bolsas de leche en polvo se entregaran en las instalaciones de Liconsa para posteriormente ser distribuidas en la red de tiendas comunitarias y rurales que tiene la dependencia en todo el país.

Sin embargo, nada de esto sucedió.

En sus informes de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que, bajo la vigilancia de Buentello Carbonell, Grupo Vicente Suárez subcontrató el 100 por ciento de los servicios con otra empresa y que Liconsa no proporcionó los entregables respectivos que acreditaran que recibió las bolsas de leche pactadas en el contrato.

Actualmente, los contratos entre Liconsa y Grupo Vicente Suárez 73 son uno de los múltiples casos de corrupción ocurridos en Segalmex

que indaga la Fiscalía General de la República.

MCCI obtuvo una copia de la carpeta de investigación del caso, en donde se señala que Buentello Carbonell es investigado por los delitos

de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado de esos convenios.

De las dos personas que firmaron el contrato, junto con Buentello Carbonell, una se encuentra vinculada a proceso y otra está prófuga de la justicia.

Édgar Alejandro Armenta Peralta, quien signó el documento como apoderado de Grupo Vicente Suárez, fue detenido en abril por la FGR y fue vinculado a proceso por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

René Gavira, ex director de Administración y Finanzas de Segalmex que participó como apoderado de la dependencia, se encuentra prófugo de la justicia y cuenta con una ficha roja de Interpol para su localización y captura por múltiples acusaciones que la Fiscalía tiene en su contra.

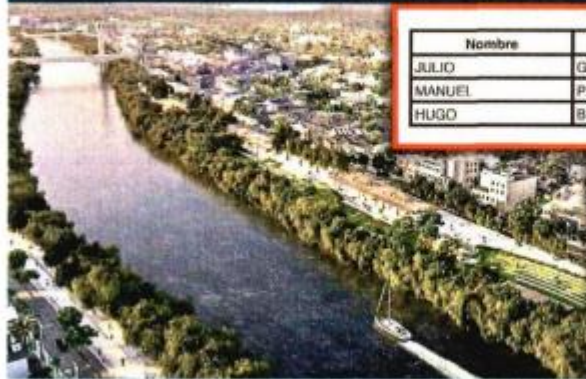


TRAZAN VÍNCULOS

Hugo Buentello, ligado a Andrés "Andy" López Beltrán, fue funcionario de Liconsa y una de sus empresas participó en la obra del Malecón de Villahermosa.



DEFIENDE
A SUS HIJOS

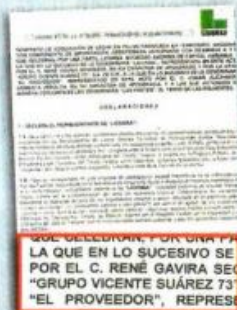


Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JULIO	GONZÁLEZ	RENDÓN
MANUEL	PACHO	MANZANILLA
HUGO	BUENTELLO	CARBONELL

■ Tiene participación en Industrias Wohl, que cambió su giro para poder colocar mobiliario en el proyecto del Malecón de Villahermosa.

Convenios turbios

Uno de los contratos firmado por Buentello está bajo investigación de la FGR.



■ Contrato firmado como funcionario de Liconsa con Grupo Vicente Suárez 73, empresa investigada por la FGR.



■ Buentello Carbonell es investigado por delincuencia organizada.

■ Edgar Alejandro Armenta Peralta fue vinculado a proceso por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

■ René Gavira está prófugo de la justicia y cuenta con una ficha roja de la Interpol.



■ Firmó un acuerdo millonario con ILAS México, multinacional involucrada en 2019 en una red de lavado mediante el envío de alimentos a Venezuela.





Auditoría detecta graves deficiencias en Función Pública

La Auditoría Superior de la Federación ha denunciado el rechazo de la SFP a entregar expedientes por presuntas anomalías en declaraciones patrimoniales; reportó carencias de mecanismos de control para comprobar el cumplimiento cabal de las declaraciones patrimoniales y, por consecuencia, no dio seguimiento a posibles prácticas de corrupción.

Denunció asimismo que la SFP fue facultada para profesionalizar a los servidores públicos y para operar el Sistema de Servicio Profesional de Carrera y en ambos casos "no hubo resultados satisfactorios".

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/auditoria-detecta-graves-deficiencias-en-funcion-publica-/1656076>